



1924.-

Ramo de ..... COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.-

DRENAJE DE LA SECCION 1a.

COMPRA DE TUBERIA PARA LA INSTALACION DE  
EL DRENAJE DE LA SECCION SEGUNDA.

Pedido de material.-----

Al señor F.F.Rodriguez.  
Nogales, Arizona.

Con relación a su atenta nota de fecha 28 de diciembre anterior, sírvase remitir a este Gobierno, el material que en seguida se enumera, por la cantidad de 10,991.07 dólares, estando en ésta incluido el flete, hasta la población de Calexico, California; manifestándole que de acuerdo con lo convenido, ya se depositó en el First National Bank de Calexico, Cal., el 50% de la cantidad mencionada a favor del Sonora Bank & Trust Co., de ese lugar y el resto le será enterado al recibirse de conformidad el total de los materiales especificados:

17,225	pies tubo vitrificado de	6"	.264	Dls.4,547.40
6,893	" " " "	8"	.371	2,557.30
2,112	" " " "	10"	.518	1,094.02
3,212	" " " "	12	.664	2,132.77
151	"Y" sencillas	" 6	.99	149.49
133	"Y" dobles	" 6	1.45	192.85
417	Tapones	" 6	.058	24.19
24	"Y" sencillas	" 8	1.575	37.80
60	"Y" dobles	" 8	2.31	138.60
21	"Y" sencillas	" 10	2.21	46.41
7	"Y" dobles	" 10	3.21	22.47
17	"Y" sencillas	" 12	2.81	47.77
				<u>Dls 10,991.07</u>

Reitero a usted, mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali, B. Cfa.,  
febrero 16 de 1924.

El Gobernador del Distrito.

El Secretario de Gobierno.

*Se modificó el pedido  
de cuenta del Gov del Distrito  
no. por aumento del Gov.*



Hacienda.

22642

pagar al señor F. F. Rodríguez

-----  
-----  
11,782.84 - - -

ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS -  
PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS / / /

1 50% que corresponde de los ingresos

al H. Ayuntamiento de este lugar conforme al artículo 98 de la Ley de Hacienda vigente, por saldo del importe de la tubería que se le compró y entregó de conformidad, para el servicio de drenaje de esta población, según la factura adjunta.

Importó la tubería.....	\$	22,782.84.
Pagado a cuenta según, Lib. Núm. 250 de mza. 3. "	"	11,000.00.
Saldo a pagarse.....	\$	<u>11,782.84.</u>

*[Handwritten signature]*

Mexicali,

abril 22 de 1924.

*[Handwritten initials]*

Tesorero General del Distrito,

Presente.



CONTRATO CELEBRADO CON LA PIONER TRANSFER COMPAY  
INC. Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO PARA LA INSTALACION DEL DRENAJE  
EN LA SECCION PRIMERA.

CIUDAD DE CALEXICO, CALIFORNIA

LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL 35° 02' NE.



*El Gobierno del Distrito  
de Rosarito  
de San Felipe  
de Mexicali*

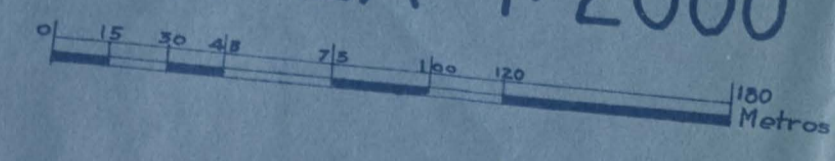
*Francisco Troncoso Co. Inc.  
Hermanos Troncoso  
Presidentes*

*Francisco  
Troncoso*

*Francisco  
Troncoso*

**PLANO**  
DE LA SECCION PRIMERA DE LA  
**CIUDAD DE MEXICALI**  
DISTRITO NORTE, BAJA CALIFORNIA

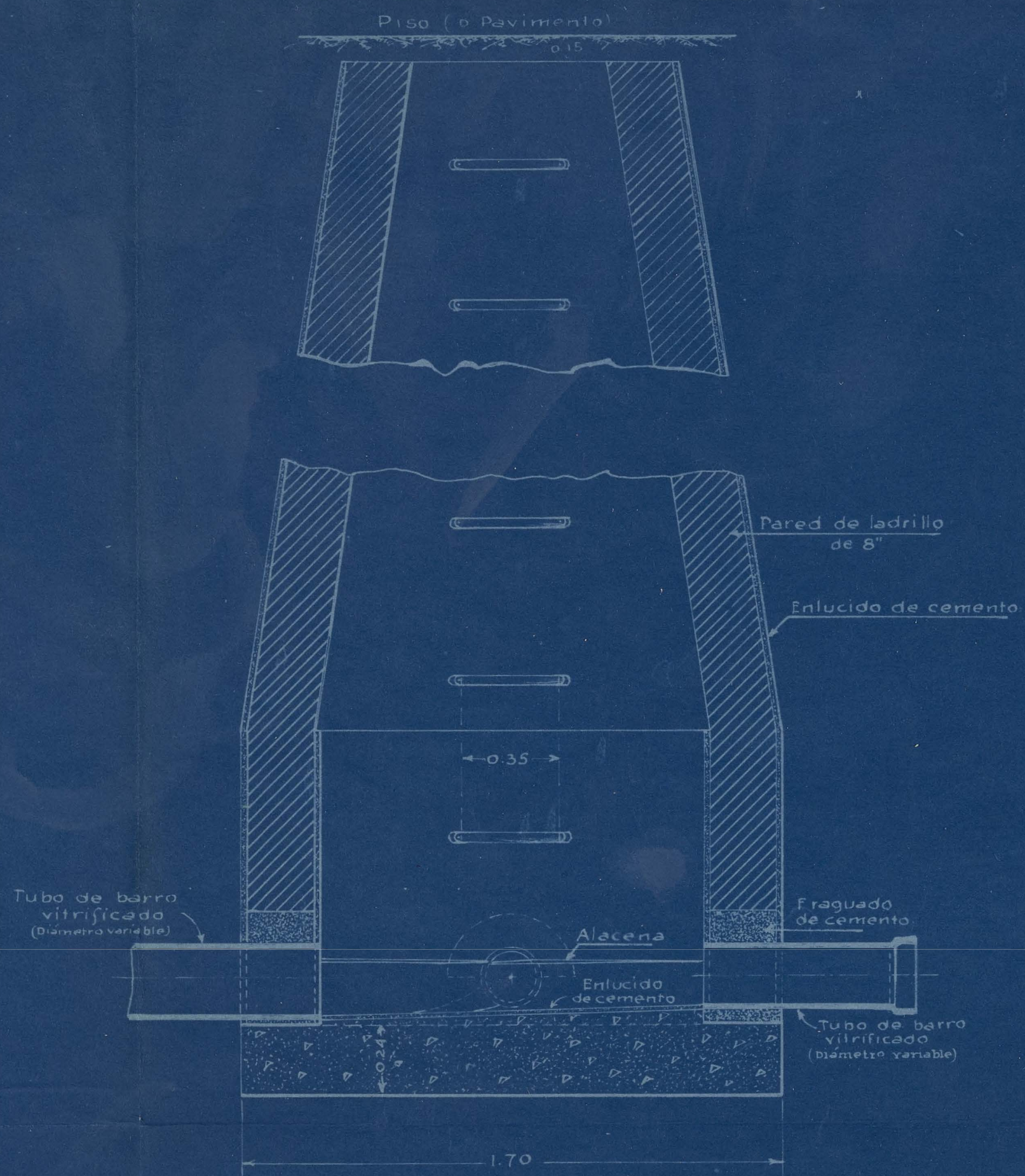
ESCALA - 1:2000



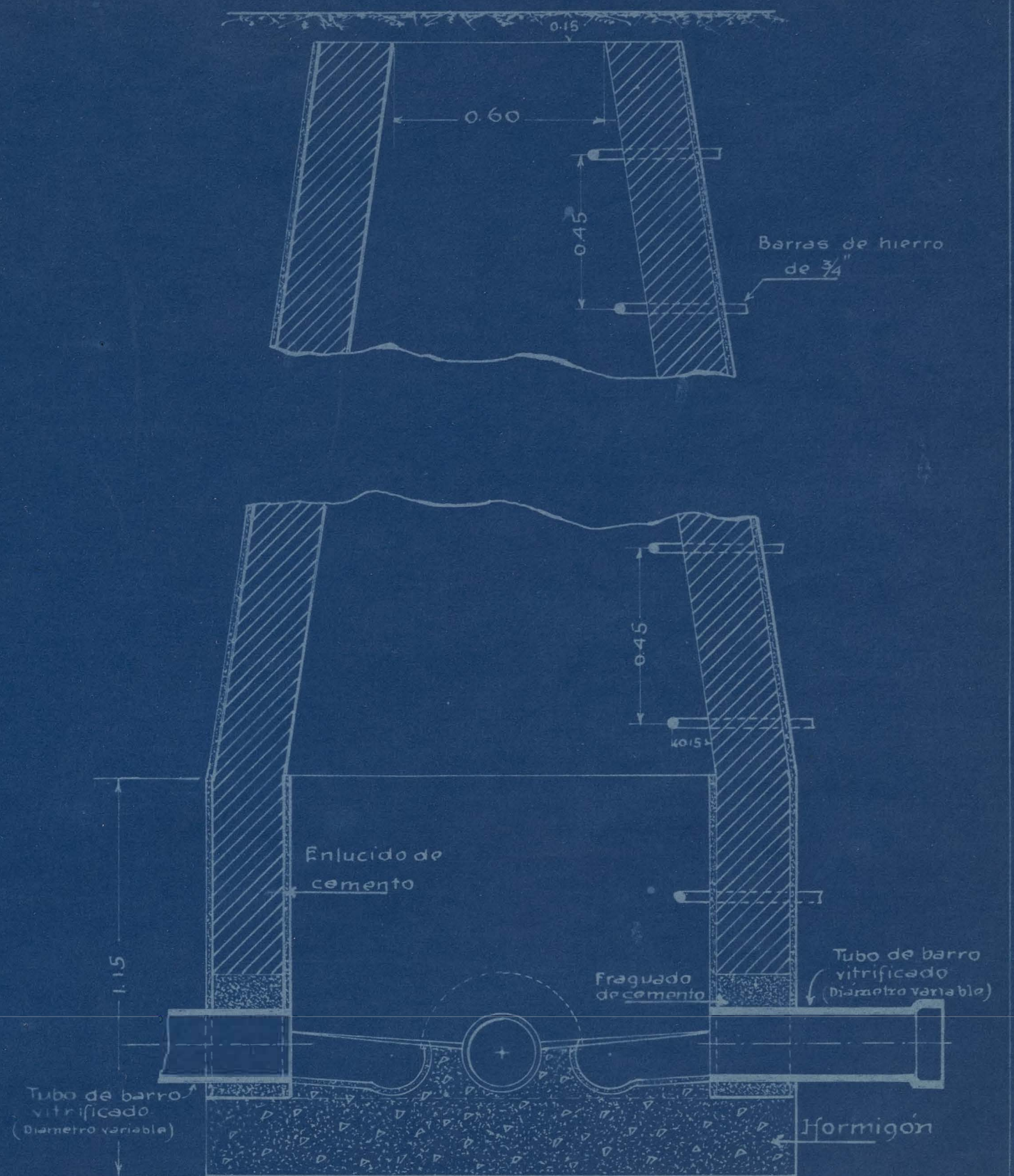
- Colectores
- Y doble
- Y sencilla
- Paseo de visita
- Sifones

NOVIEMBRE DE 1921.

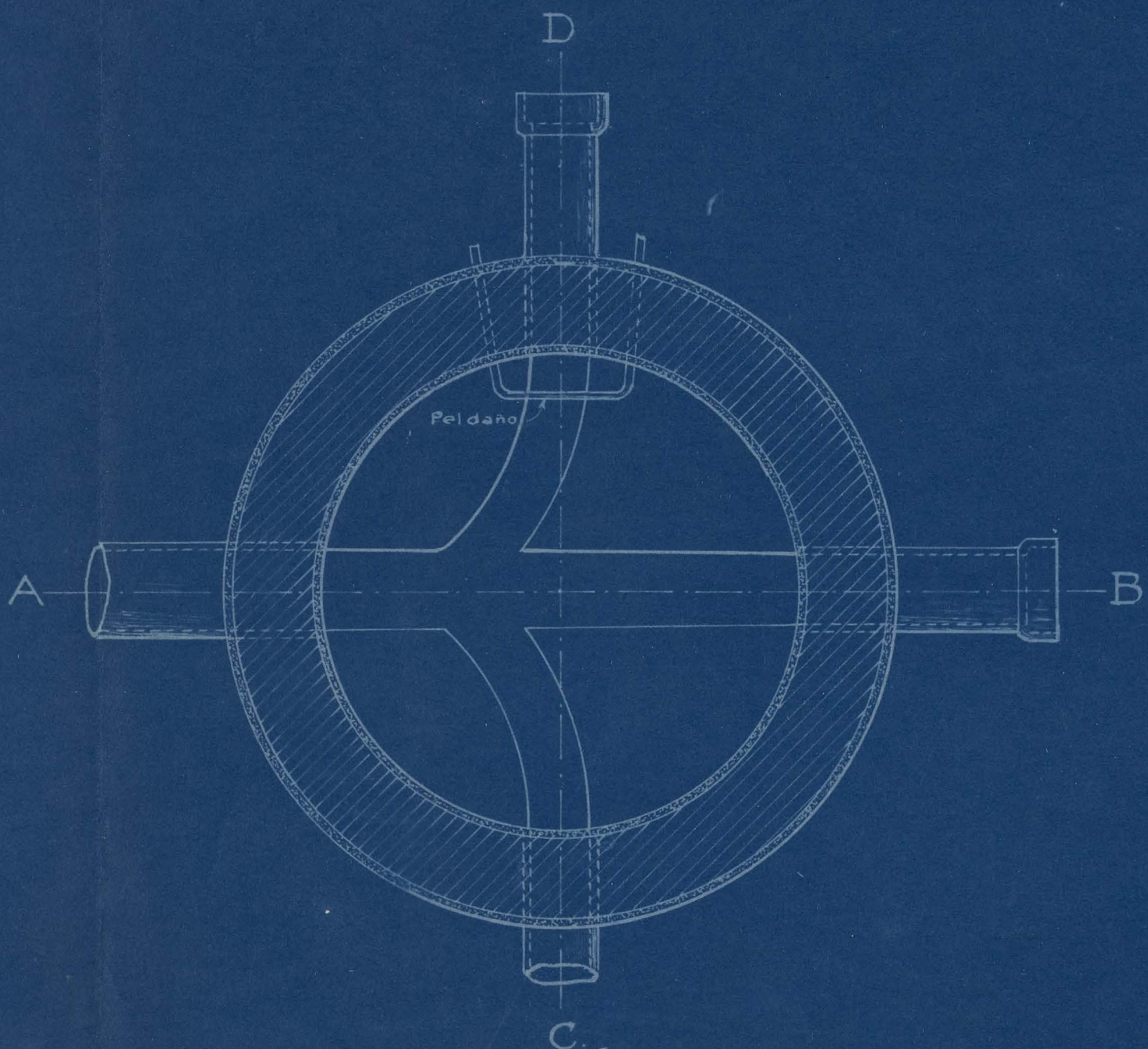




Sección en A-B.



Sección en C-D.



TIPO DE POZOS DE VISITA  
 PARA EL DRENAJE  
 DE LA SECCION 2<sup>DA</sup>  
 DE LA C. DE MEXICALI  
 ESCALA 1:20

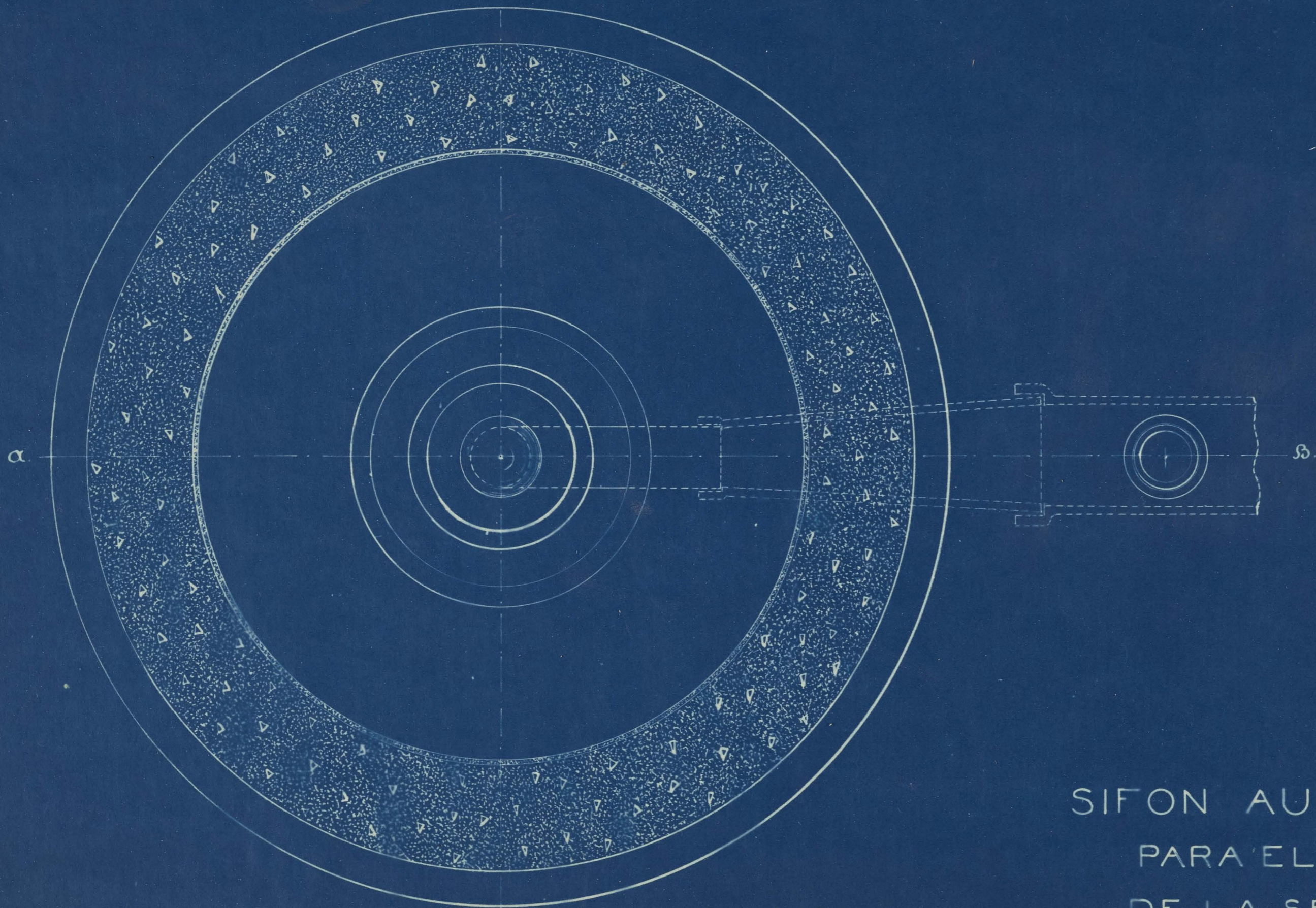
Of. del Ing.  
 del Gobierno

*J. J. J.*

Mexicali B. Cfo.  
 febrero de 1923

Dib. L.S.M.





Sección en plano

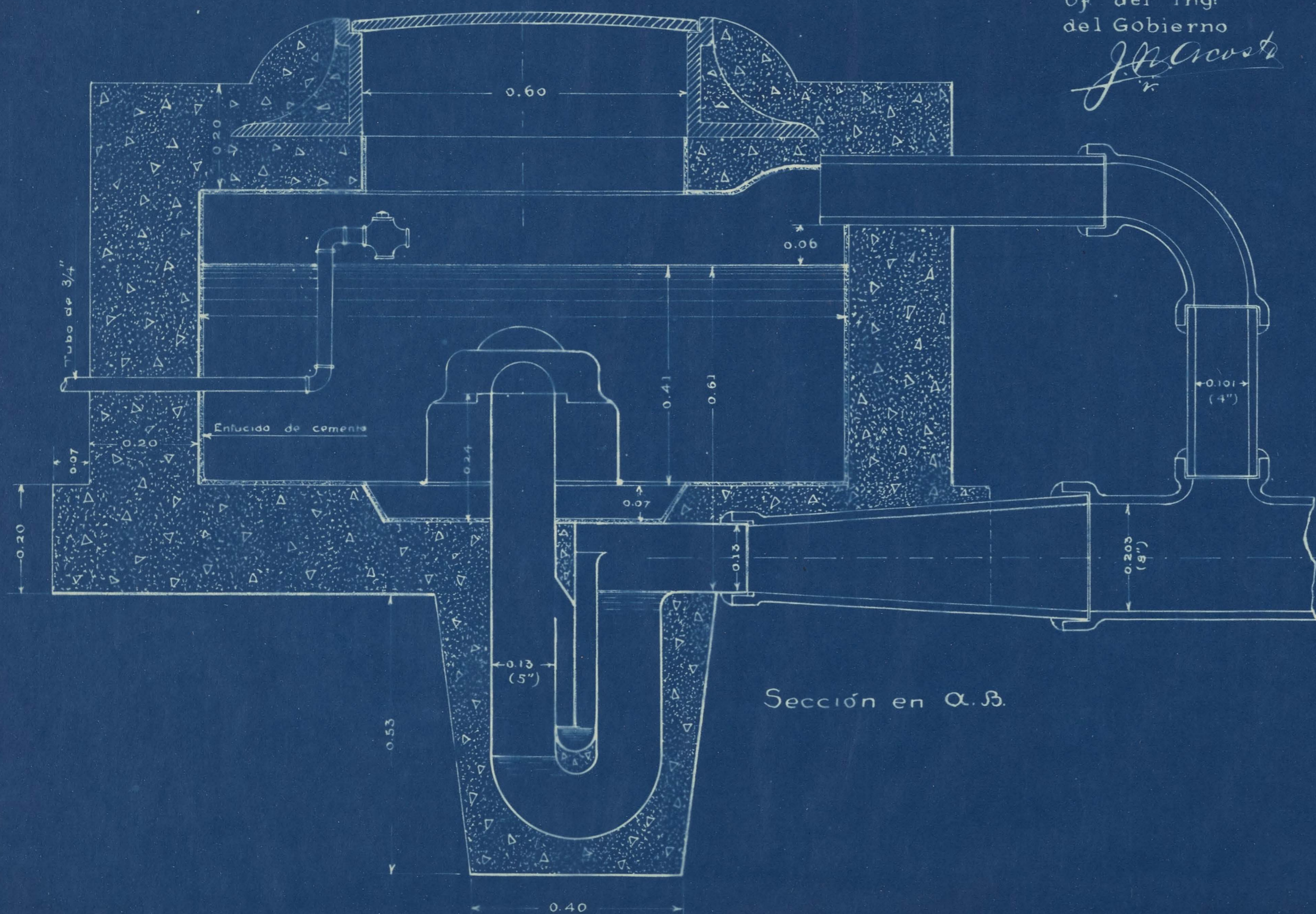
SIFON AUTOMÁTICO  
 PARA EL DRENAJE  
 DE LA SECCION 2.<sup>DA</sup>  
 DE LA C. DE MEXICALI.  
 ESCALA 1:10

Of. del Ing.  
 del Gobierno

*J. M. Acosta*

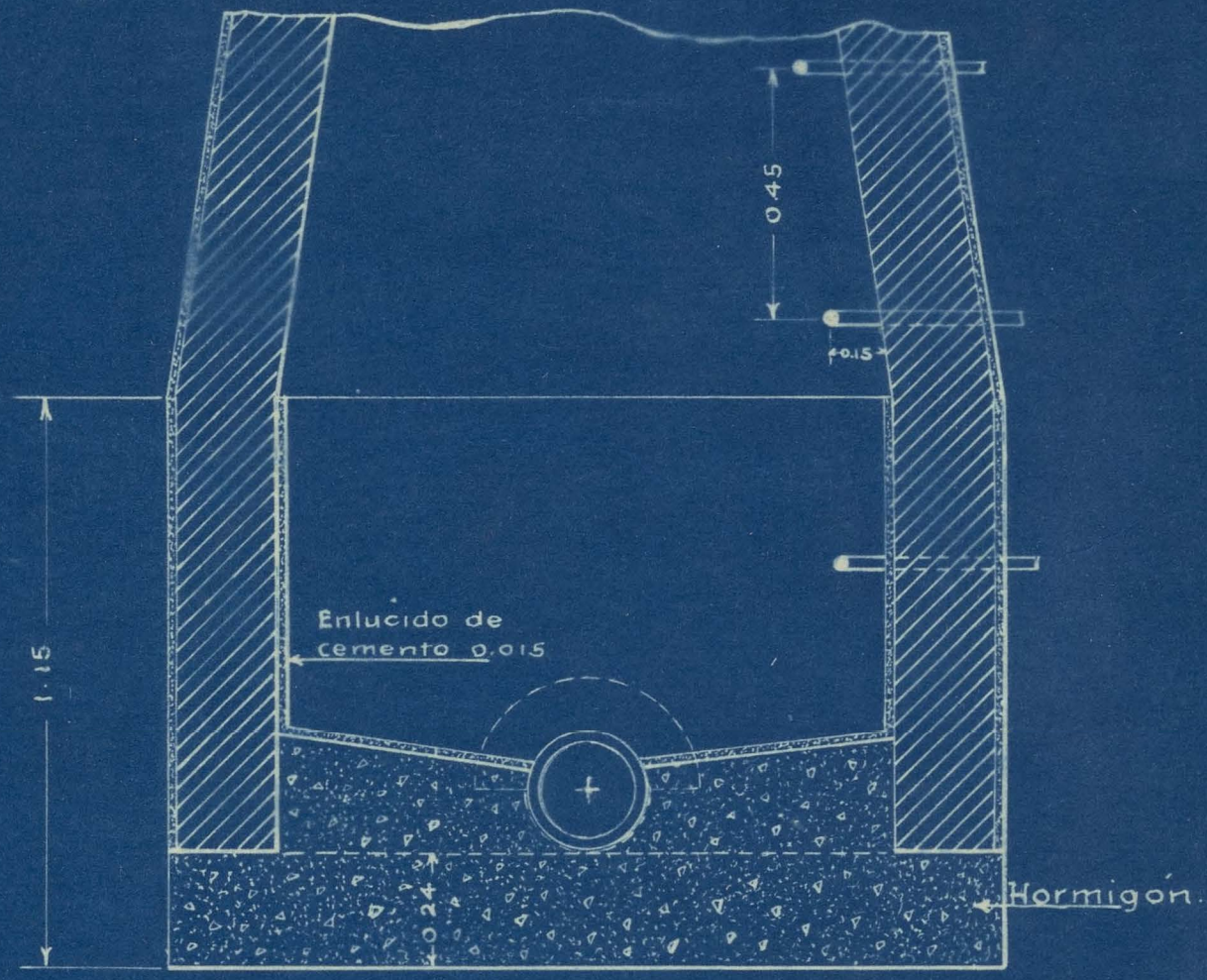
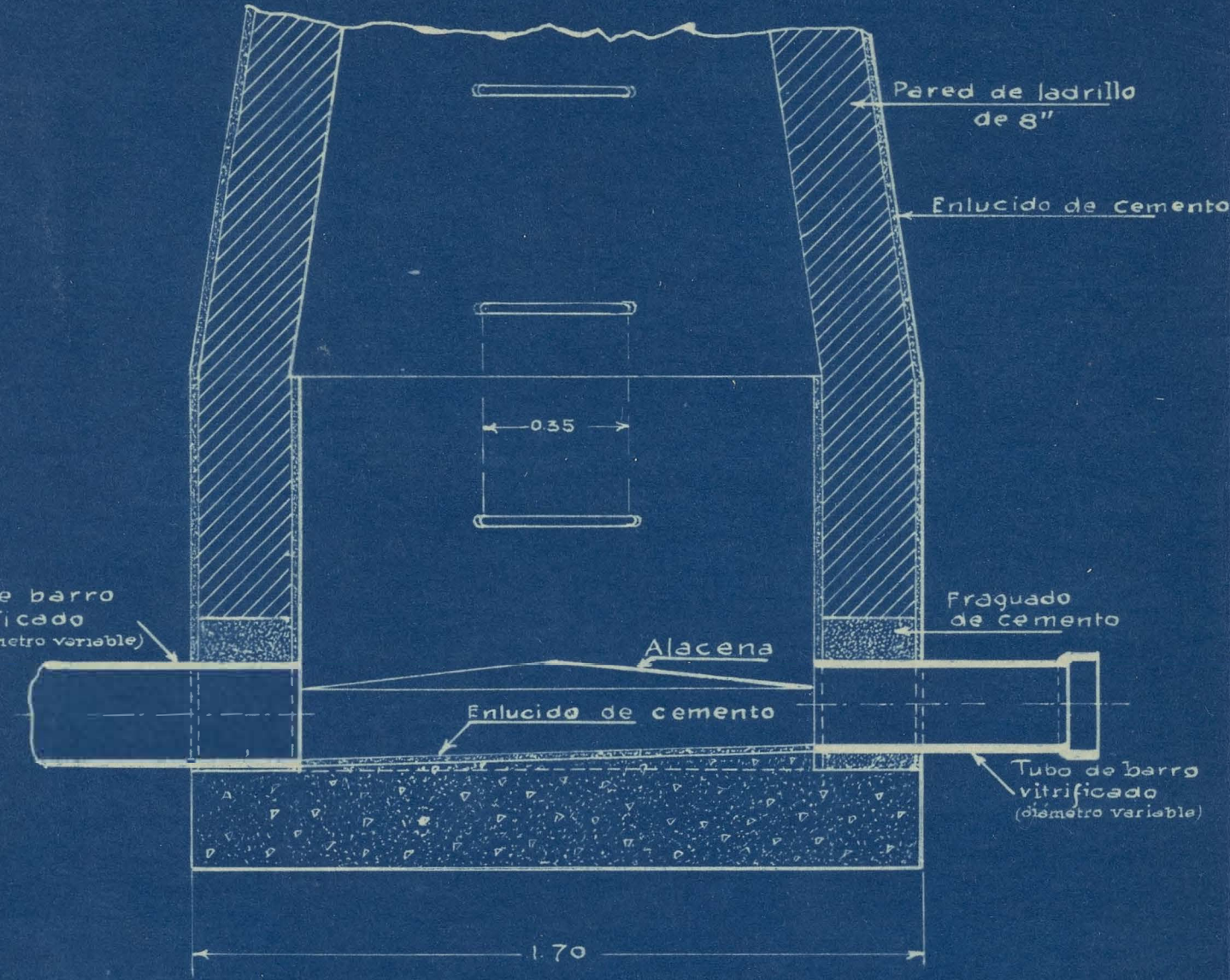
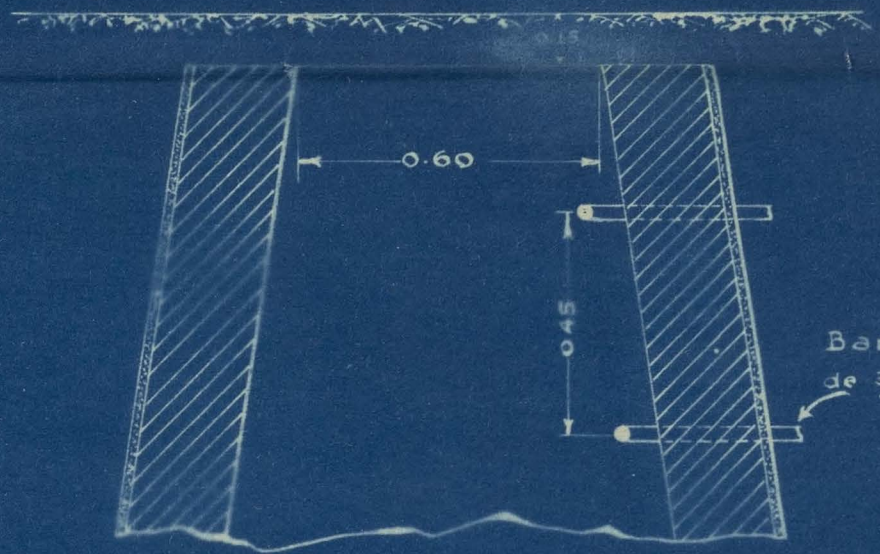
Mexicali B. Cfo.  
 marzo de 1923.

Dib: L. S. M.



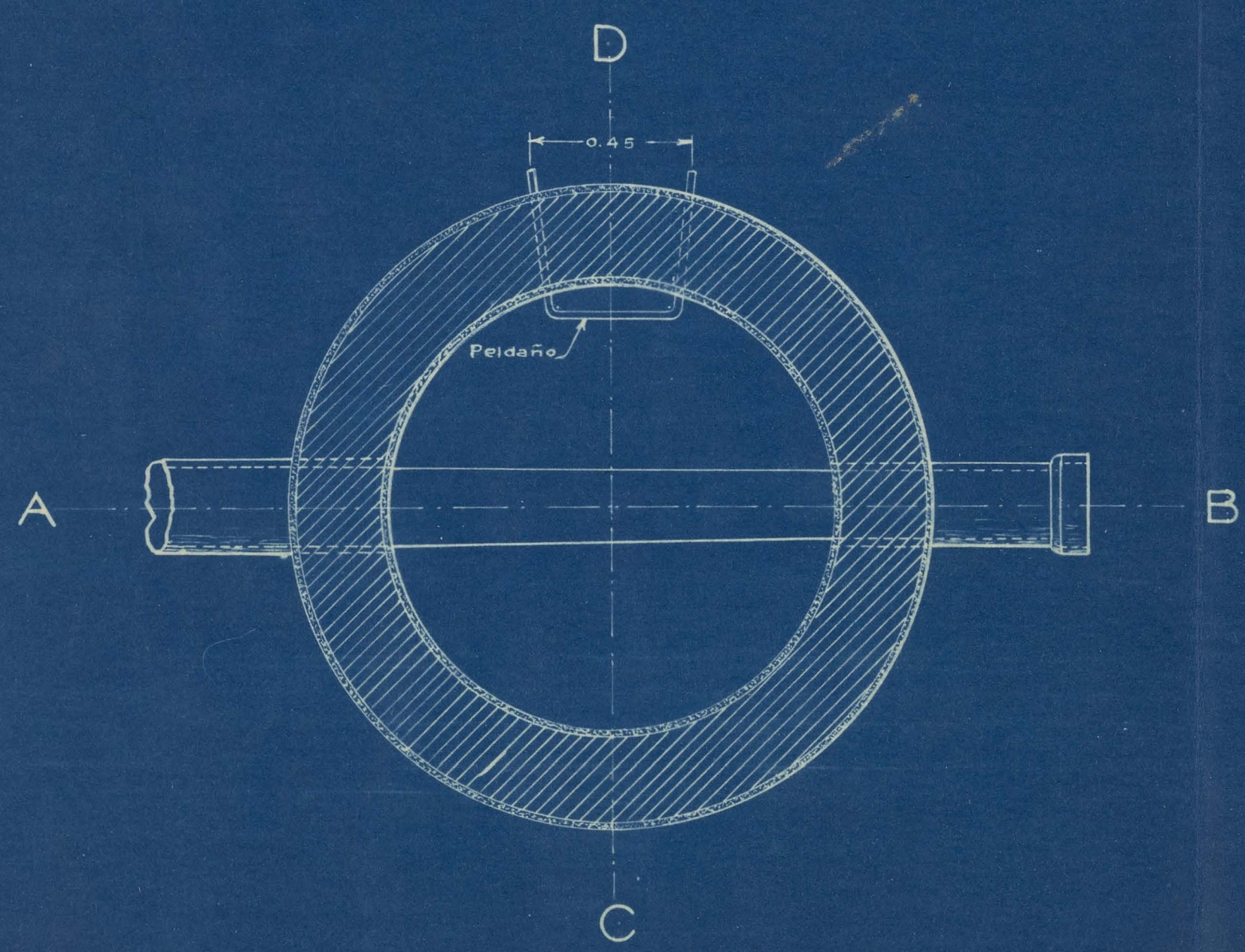
Sección en A.B.

Corte



Sección en A.B.

Sección en C.D.

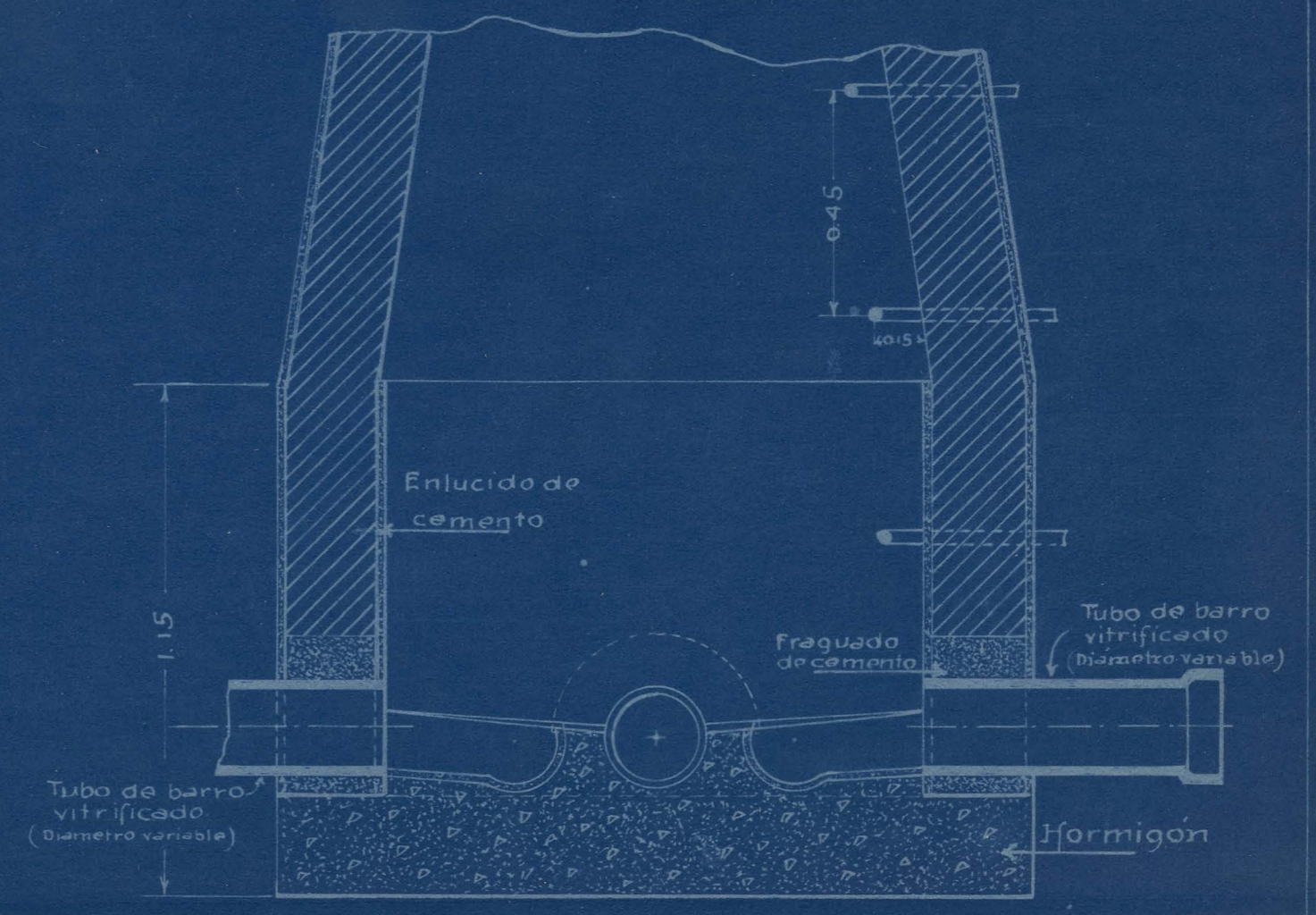
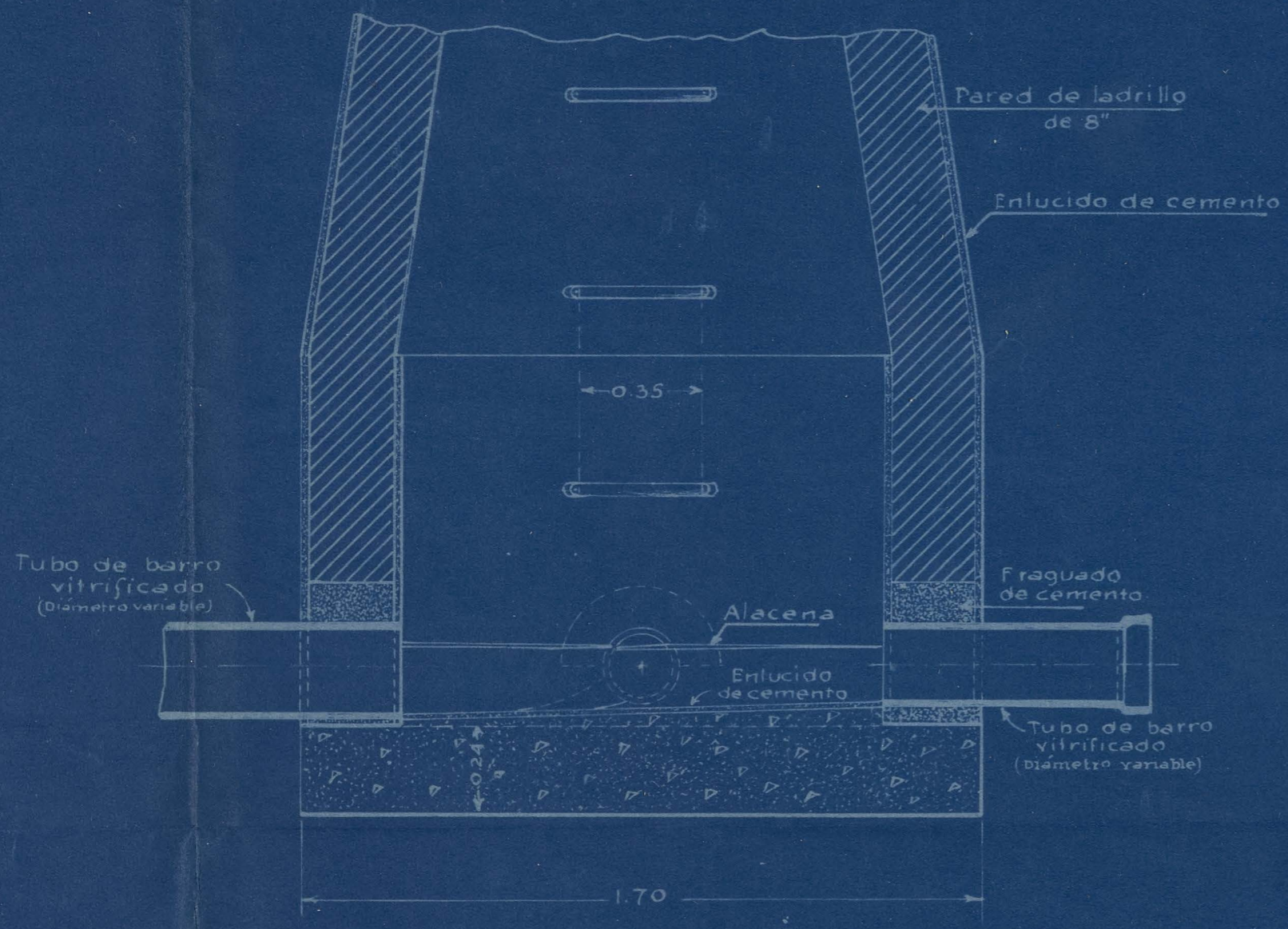
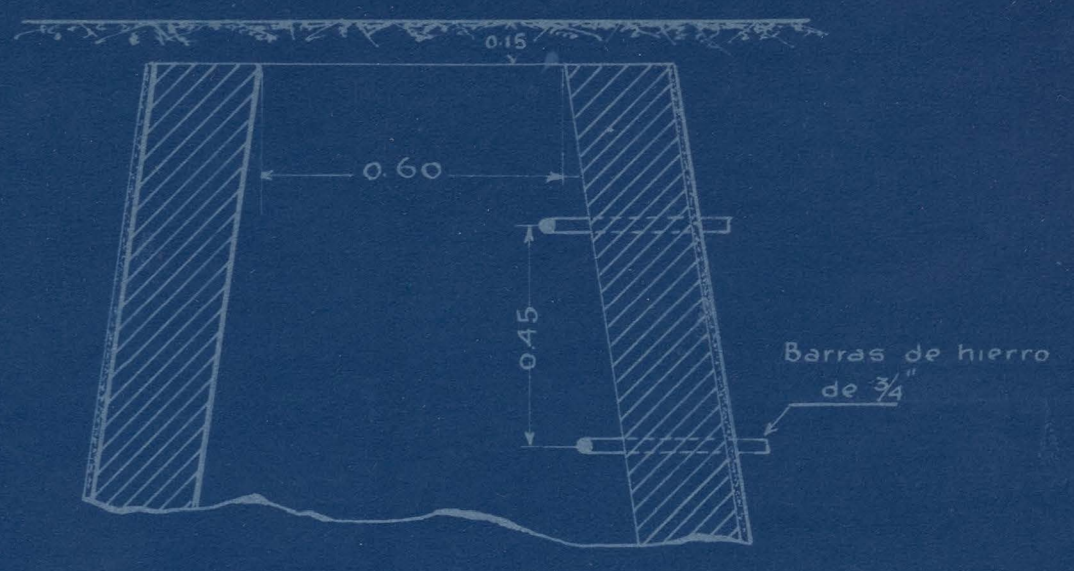
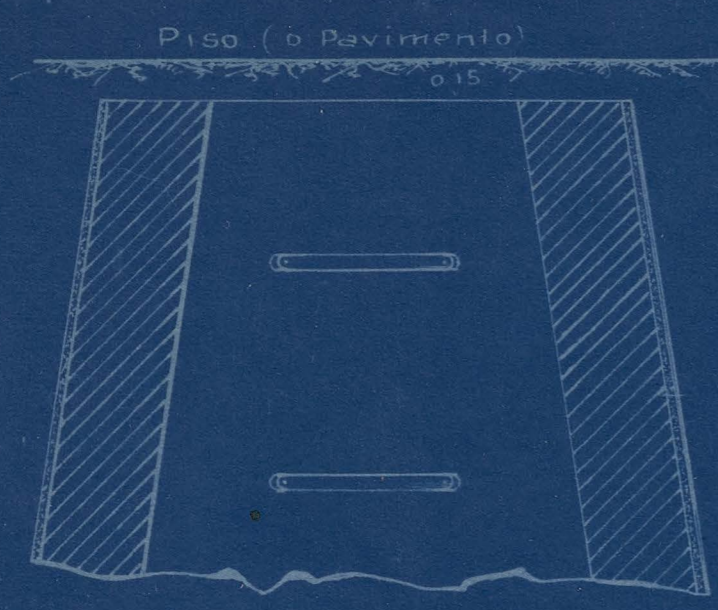


TIPO DE POZOS DE VISITA  
 PARA EL DRENAJE  
 DE LA SECCION 2.<sup>DA</sup>  
 DE LA C. DE MEXICALI.  
 ESCALA 1:20

Of. del Ingo.  
 del Gobierno  
*J. Macías*

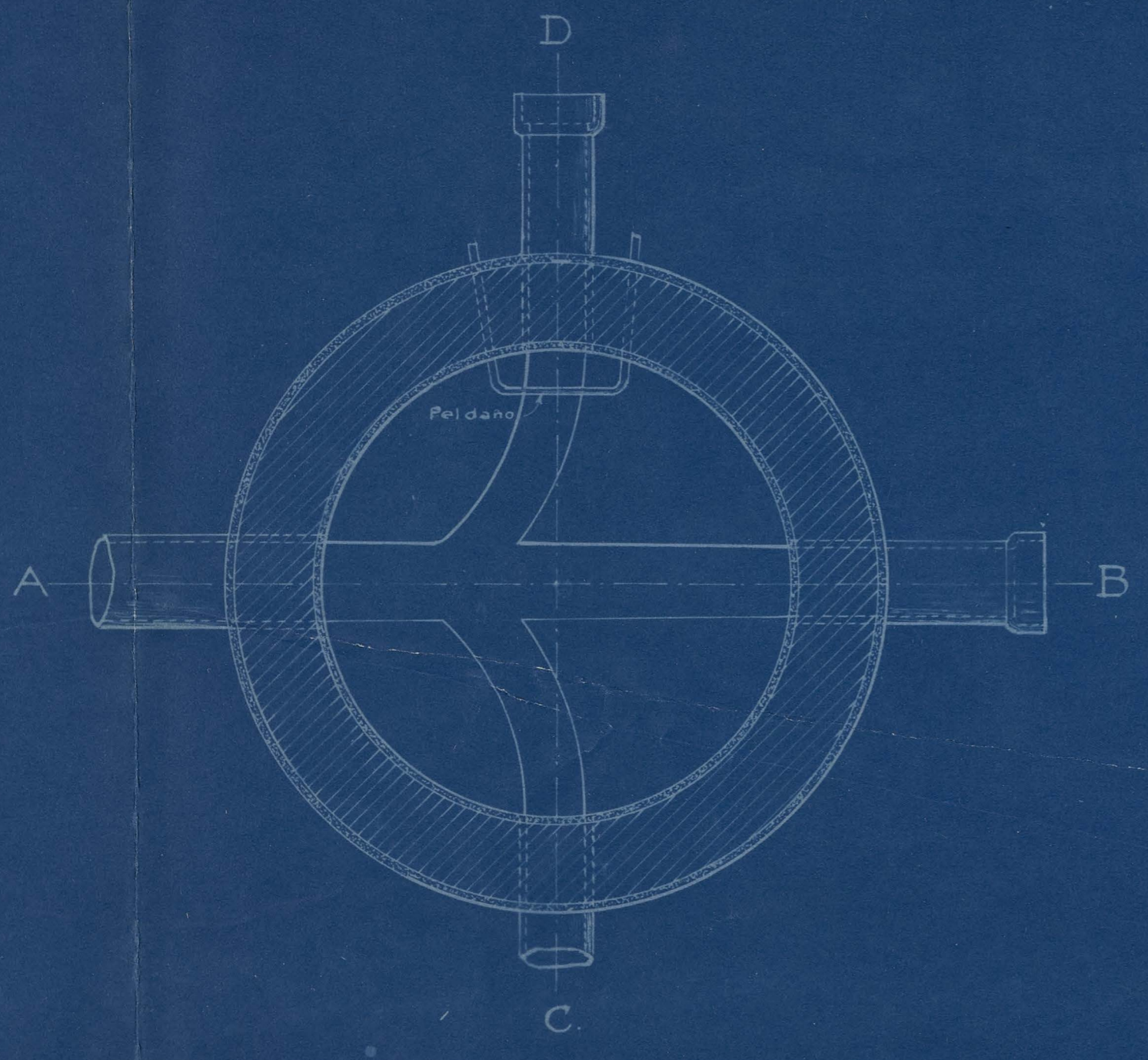
Mexicali B. Cfa.  
 febrero de 1923.

Dib. L.S.M.



Sección en A-B.

Sección en C-D.



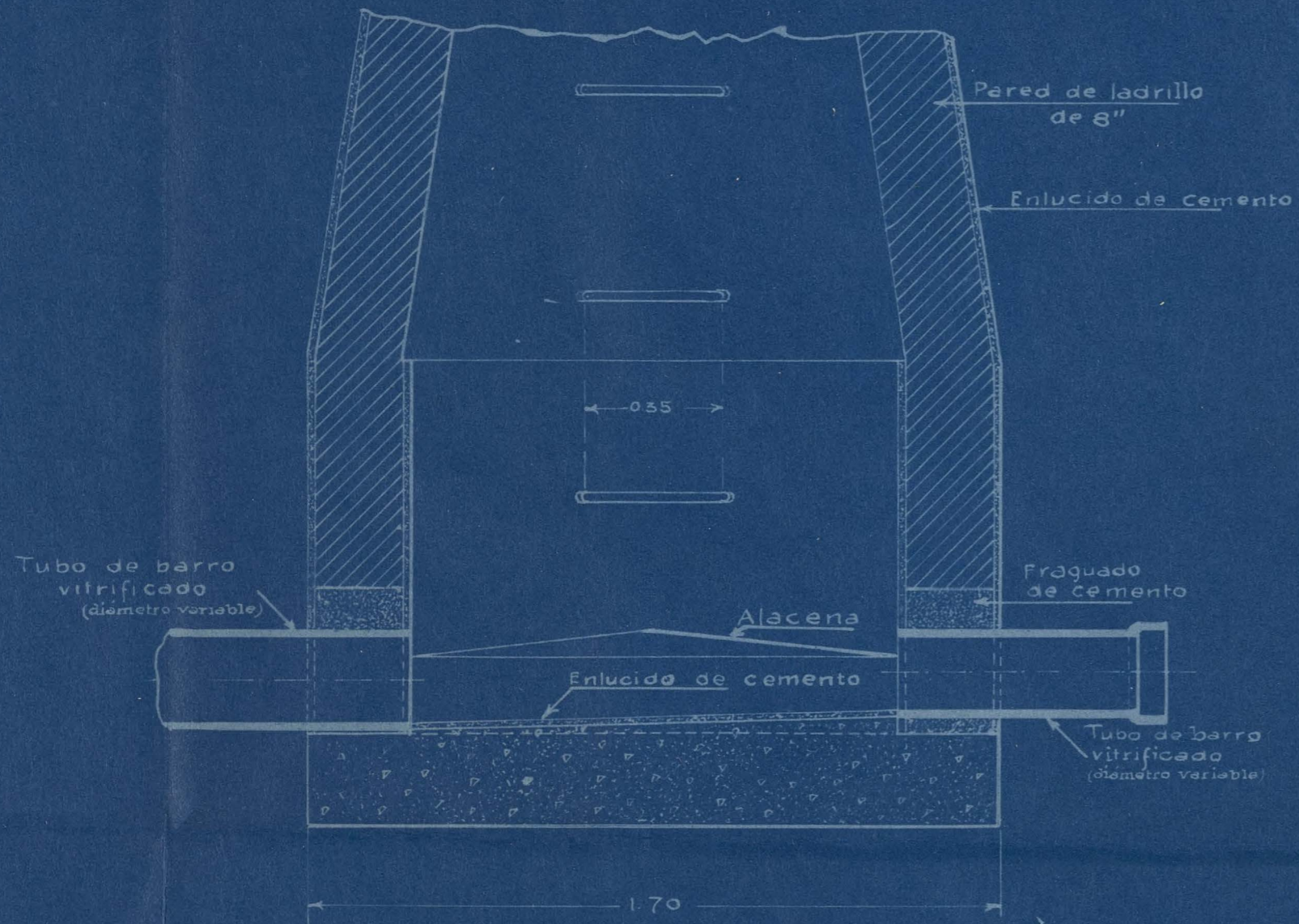
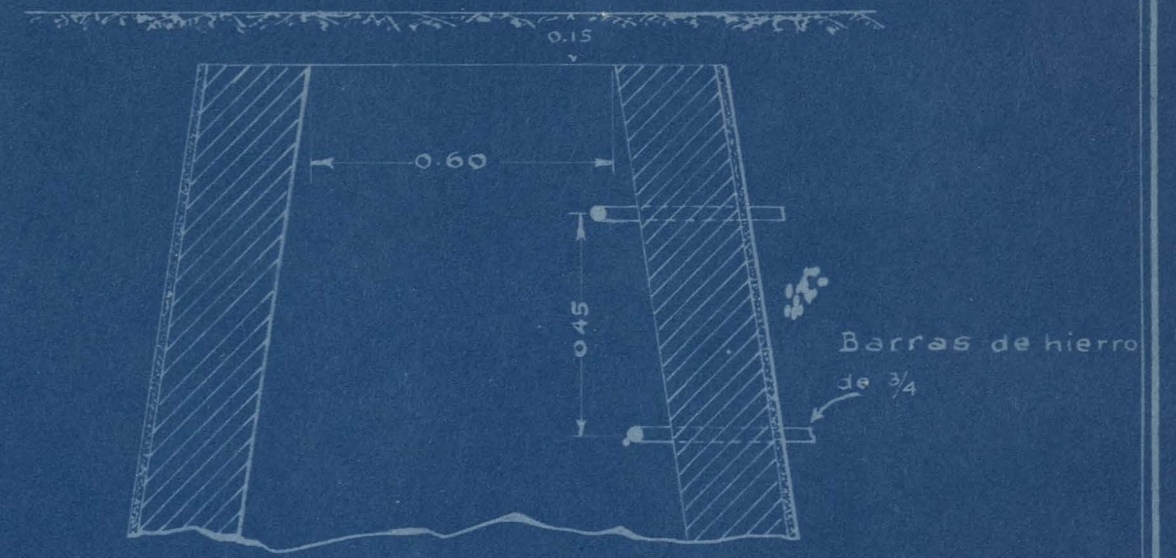
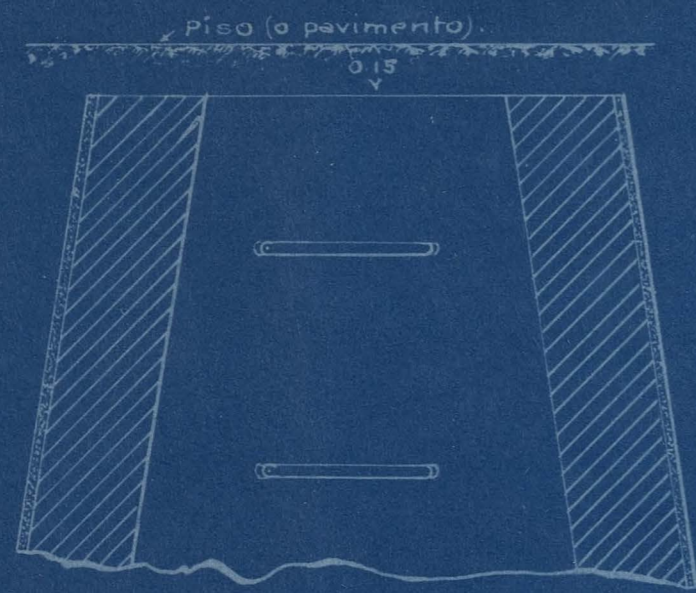
TIPO DE POZOS DE VISITA  
 PARA EL DRENAJE  
 DE LA SECCION 2<sup>DA</sup>  
 DE LA C. DE MEXICALI  
 ESCALA 1:20

Of del Ing.  
 del Gobierno

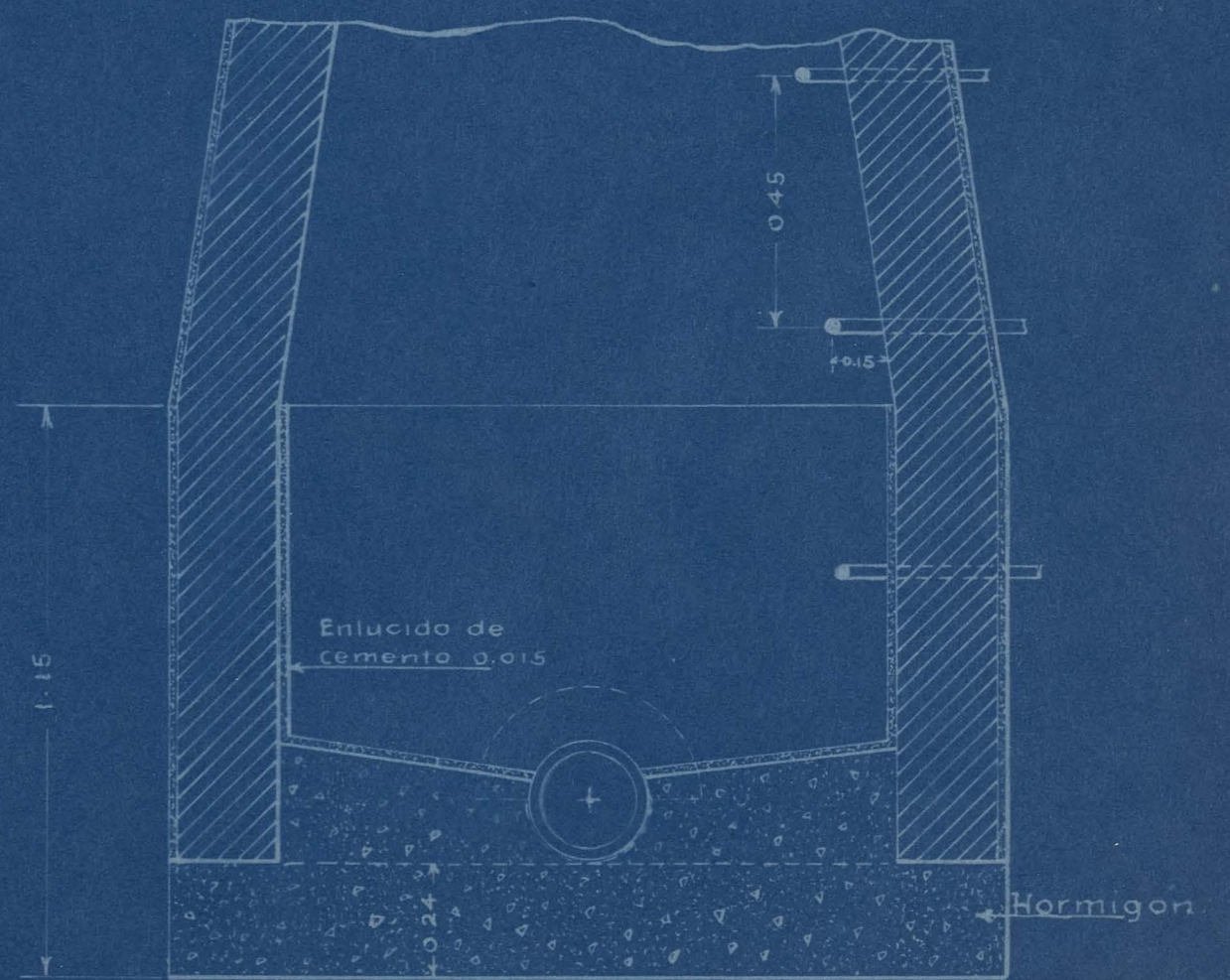
Mexicali B Cfo.  
 febrero de 1923

*J. J. J.*

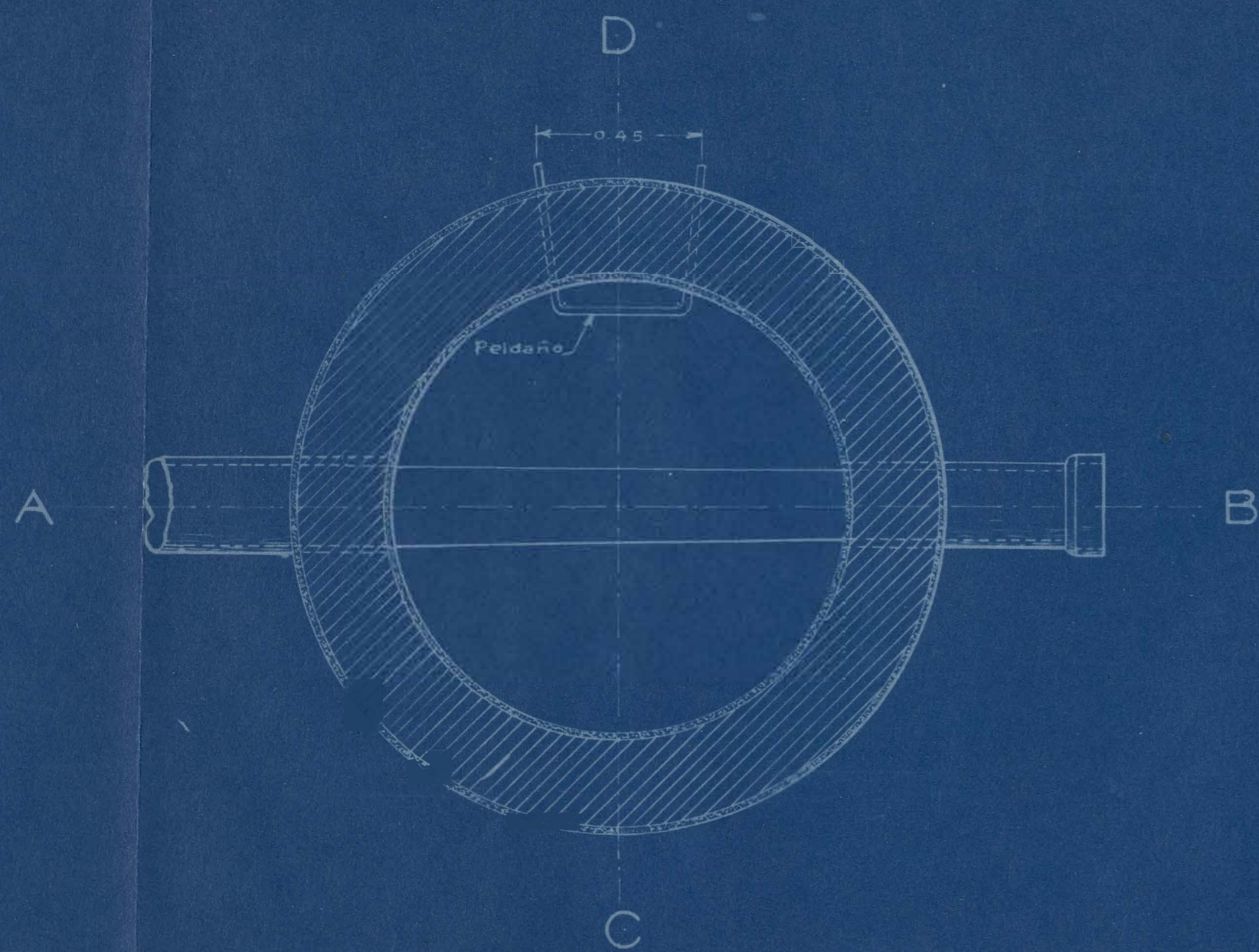
Dib. L.S.M.



Sección en A.B.



Sección en C.D.



TIPO DE POZOS DE VISITA  
 PARA EL DRENAJE  
 DE LA SECCION 2.<sup>DA</sup>  
 DE LA C. DE MEXICALI.  
 ESCALA 1:20

Of. del Ingo  
 del Gobierno

*J. M. Acosta*

Mexicali B. Cfa.  
 febrero de 1923

Dib. L. S. M.

*Liberman*

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, República Mexicana, a los quince días del mes de abril de un mil novecientos veinticuatro, ante los testigos que al fin se mencionarán, comparecieron, por una parte, el Ciudadano Gobernador del Distrito, General Abelardo L. Rodríguez, asistido de su Secretario General del Despacho, Licenciado Antonio Murúa Martínez, a quienes en el curso de este contrato se denominará "EL GOBIERNO", y por la otra, el señor Thomas R. Iglesias, en su carácter de Presidente de la "Pioneer Transfer Company, Inc.", a quien se titulará "LA CONTRATISTA", y dijeron: que han celebrado un contrato de obras para la instalación del servicio de drenaje en la Sección Primera de esta Ciudad, contrato que formalizan al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La CONTRATISTA se obliga a construir el sistema completo de ----- drenaje en la Sección Primera de esta ciudad ( a excepción del tanque séptico), de acuerdo con las estipulaciones del presente contrato y con los planos y pormenores adjuntos, hasta entregar dicho sistema en estado de servicio y sin obstrucción alguna en las calles.

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA suministrará toda la mano de obra, equipo y ----- demás utensilios necesarios para los trabajos, así como el material para la construcción de Sifones, para los pozos de visita y para el acoplamiento de los tubos.

TERCERA.- EL GOBIERNO suministrará todos los materiales para la entubación.

CUARTA.- LA CONTRATISTA construirá la obra de referencia dentro del ----- término de cinco meses, contados desde esta fecha.

QUINTA.- Los precios que el Gobierno pagará a La CONTRATISTA, serán como sigue: Dls.3.0996 (Tres dólares novecientos noventa y seis diezmilésimos) por metro lineal de tubo de Om.1524 (Un mil quinientos veinticuatro diezmilímetros) o sea de 6 (seis) pulgadas (Dls.0.945 novecientos cuarenta y cinco milésimos de dolar por pie lineal); Dls.---3.2472 ( Tres dólares dosmil cuatrocientos setenta y dos diezmilésimos) por metro lineal de tubo de 0.2032 ( Dos mil treinta y dos diezmilímetros) o sea de 8 (ocho) pulgadas ( Dls.0.99 noventa y nueve centésimos de dolar por pie lineal); Dls.3.3948 (tres dólares tremil novecientos cuarenta y ochodiez milésimos) por metro lineal de tubo de 0.254 (Doscientos cincuenta y cuatro milímetros) o sea de 10 (diez) pulgadas ( Dls.1.035 Un dolar treinta y cinco milésimos por pie lineal); Dls.----3.5424 ( Tres dólares cinco mil cuatrocientos veinticuatro diezmilésimos) por metro lineal de tubo de 0.3048 ( Tres mil cuarenta y ocho diezmilímetros) o sea de 12 (doce) pulgadas ( Dls.1.08 Un dolar ocho centésimos por pie lineal); Dls.0.45 ( Cuarenta y cinco centésimos de dolar) por cada "Y" doble o sencilla de Om.1524 ( mil quinientos veinticuatro diezmilímetros) y de Om/2032 (Dos mil treinta y dos diezmilímetros) o sean de 6 (seis) y 8 (ocho) pulgadas; Dls.0.675 ( Seiscientos setenta y cinco milésimos de dolar) por cada "Y" doble o sencilla de Om.254 ( Doscientos cincuenta y cuatro milímetros) o sea de 10 (diez) pulgadas; Dls.0.90 ( Noventa centésimos de dolar) por cada "Y" doble o sencilla de Om.3048 ( Tres mil cuarenta y ocho diezmilímetros) o sea de 12 (doce) pulgadas; Dls.92.50 ( Noventa y dos dolares cincuenta centésimos) por cada pozo de visita y Dls. 125.00 ( Ciento veinticinco dolares) por cada Sifon.- Dichos precios se pagarán a la Contratista en la moneda convenida o su equivalente en moneda nacional.



SEXTA.- El pago se hará a LA CONTRATISTA quincenalmente, para lo cual se valorizará lo hecho por ella, los días quince y último de cada mes; descontándose el 20% (veinte por ciento) que quedará depositado en la Tesorería General del Distrito, como garantía de la terminación y buena ejecución de la obra.

SEPTIMA.- Al recibirse la obra de conformidad, se entregará a LA CONTRATISTA el 20% (veinte por ciento) a que alude la cláusula anterior, y en caso de que resulte alguna responsabilidad a cargo de dicha contratista por la falta de cumplimiento del presente contrato, esa responsabilidad se hará efectiva sobre el citado 20% (veinte por ciento), y si no alcanzare el importe de ese veinte por ciento, la mencionada CONTRATISTA quedará obligada a satisfacer el resto.

OCTAVA.- EL GOBIERNO conviene en mantener expedito el paso al sistema de Albañales, a cuyo efecto dará las órdenes respectivas para que no se obstruya aquél.

NOVENA.- EL GOBIERNO nombrará uno o más Inspectores para que cuiden que los trabajos se hagan en la forma convenida.

DECIMA.- EL GOBIERNO se encargará de arreglar que todos los materiales, maquinaria y equipo que con motivo de este contrato tuviere que introducir LA CONTRATISTA, pasen libres de toda clase de derechos, impuestos o contribuciones.

DECIMA-PRIMERA.- El agua necesaria para los trabajos será proporcionada por EL GOBIERNO, sin costo alguno para LA CONTRATISTA.

DECIMA-SEGUNDA.- Todos los trabajos de Ingeniería que haya hecho o tenga necesidad de seguir haciendo LA CONTRATISTA para la buena ejecución de la obra, serán por su exclusiva cuenta.

DECIMA-TERCERA.- Todas las indemnizaciones y demás responsabilidades motivadas por accidentes ocurridos a los trabajadores que ocupe LA CONTRATISTA, serán también por su exclusiva cuenta.

DECIMA-CUARTA.- LA CONTRATISTA proveerá y mantendrá los cercos, alambrados y demás trabajos necesarios para la protección del público, durante el período de construcción.

DECIMA-QUINTA.- LA CONTRATISTA no exigirá compensación alguna por el descargo de tubería de la Estación de Calexico a los almacenes ni por el almacenaje de los materiales y transporte de ellos a los lugares en que van a ser empleados.

Y para constancia se extiende y firma por quintuplicado ante los testigos Ciudadanos Licenciado Fernando Sansalvador y Antonio E. Bannet, mayores de edad, hábiles para testificar y de esta vecindad; haciéndose, por último, constar, que las matrices de las estampillas de Ley se adhieren y cancelan en el original y los talones en el duplicado.

EL GOBERNADOR DEL DISTRITO,

*J. L. Rodriguez*

LA CONTRATISTA,  
Pioneer Transfer Co., Inc,  
Thomas P. Iglesias  
Presidente EL SE-##



## SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

*Ant. Miran Martin*

TESTIGO,

*R. Amador*

TESTIGO,

*Ant. E. Barnett*

Además declaran las mismas partes contratantes que deberá ampliarse el presente contrato con la siguiente cláusula que formará parte integrante de él:

DECIMA SEXTA: -Queda igualmente obligado el Contratista a la construcción de todos los desagües pluviales que sean necesarios en la Sección Primera de esta ciudad. El Ingeniero del Gobierno fijará el número y señalará los sitios en que deban constuirse; los precios por estas obras serán los mismos fijados en la cláusula QUINTA, y respecto de ellas se observarán todas las condiciones generales contenidas en las demás cláusulas del contrato.

Así lo estipularon en Mexicali, en la misma fecha quince de abril de mil novecientos veinticuatro y ante los mismos testigos que autorizan. Damos fe.

EL GOBERNADOR DEL DISTRITO.

*A. L. Rodriguez*

EL CONTRATISTA.

*Pioneer Transfer Co. Inc  
Thomas A. Jefferson  
Presidente*

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

*Ant. Miran Martin*

TESTIGO,

*R. Amador*

TESTIGO,

*Ant. E. Barnett*



*N. 24*

*N. 24*

P O R M E N O R E S

Para la construcción de Albañales Sanitarios de la Sección Primera de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

----- ALBAÑALES. -----

Los Albañales que se contruirán según los siguientes pormenores serán como sigue:

DE Cm. 1524 (mil quinientos veinticuatro diezmilímetros) DE DIAMETRO INTERIOR. (6 seis pulgadas).

Avenida Teniente Guerrero desde su intersección con el rio Nuevo hasta su intersección con la Calle Ignacio M. Altamirano.- Calle Ignacio M. Altamirano desde su intersección con la Avenida Teniente Guerrero hasta su intersección con la Avenida Juarez.- Calle Ignacio M. Altamirano desde su intersección con la Avenida Lerdo hasta su intersección con la Avenida Zuazua.- Avenida Hidalgo desde su intersección con la Calle Escobedo hasta su intersección con la Calle Mina.- Calle Morelos desde su intersección con la Avenida Hidalgo hasta su intersección con la avenida Ocampo.- Avenida Ocampo desde su intersección con la Calle Morelos hasta su intersección con la Calle Mina.- Avenida Lerdo desde su intersección con la Calle Morelos hasta su intersección con la calle México.- Calle México desde su intersección con la Avenida Zuazua hasta su intersección con la Avenida Lerdo.- Avenida Teniente Guerrero desde su intersección con la Calle Morelos hasta el frente del Lote 6 de la Manzana número 7.- Avenida 5 de Mayo desde su intersección con la Calle Morelos hasta su intersección con la Calle México.- Calle México desde su intersección con el lindero del F.C. Intercalifornia hasta su intersección con la Avenida Cinco de Mayo.- Lado Poniente de la calle México entre las Avenidas Teniente Guerrero y 5 de Mayo.- Lado Oriente de la Calle México entre las Avenidas Teniente Guerrero y 5 de Mayo.- Lado Poniente de la Calle México entre el callejón Francisco I. Madero- Teniente Guerrero y Avenida Teniente Guerrero.- Lado Oriente de la Calle México entre las Avenidas Teniente Guerrero y Francisco I. Madero.- Callejón 5 de Mayo-Lerdo desde su intersección con la Calle México hasta su intersección con la Calle Oriente.- Calle Bravo desde su intersección con el lindero del F.C. Intercalifornia hasta la Avenida 5 de Mayo.- Calle Bravo entre las Avenidas 5 de Mayo y Teniente Guerrero.- Calle Oriente entre las Avenidas Lerdo y 5 de Mayo.- Calle Oriente entre las Avenidas Teniente Guerrero y Francisco I. Madero.- Avenida Internacional desde su intersección con la Calle Oriente hasta su intersección con la Calle Morelos.- Callejón Francisco I. Madero-Teniente Guerrero entre Calle Ignacio M. Altamirano y su intersección con la Calle Morelos. Calle Bravo entre Avenidas Teniente Guerrero y Francisco I. Madero.

DE Cm. 2032 DE DIAMETRO INTERIOR 8 ( OCHO PULGADAS ).

Calle Azueta desde su intersección con la Avenida Teniente Guerrero hasta su intersección con el F.C. Intercalifornia y de este punto siguiente paralelo a dicho Ferrocarril hasta su intersección con la Avenida Francisco I. Madero. Avenida Juarez desde su intersección con la Calle Azueta hasta su intersección con la Calle Morelos.- Avenida Lerdo desde su intersección con el rio Nuevo hasta su intersección con la Calle Morelos.- Avenida Zuazua desde su intersección con la Calle Ignacio M. Altamirano hasta el antiguo rastro de la ciudad.- Callejón Francisco I. Madero-Teniente Guerrero desde su intersección



con la Calle Morelos hasta su intersección con la Calle Oriente.- Callejón Teniente Guerrero- 5 de Mayo desde su intersección con la Calle Morelos hasta su intersección con la Calle Oriente.- Calle Morelos desde su intersección con la Avenida Internacional hasta intersección con la Avenida Francisco I. Madero.-

DE 0m.254 DE DIAMETRO INTERIOR (DIEZ PULGADAS).

Calle Morelos desde su intersección con la Avenidas Lerdo hasta su intersección con la Avenida Hidalgo.

De 0 m.3048 DE DIAMETRO INTERIOR (DOCE PULGADAS).

Avenidas Francisco I. Madero desde su intersección con el rio Nuevo hasta su intersección con la Calle Morelos. Calle Morelos desde su intersección con la Avenida Francisco I. Madero hasta su intersección con la Avenida Lerdo.

-----  
POZOS DE VISITA.

Los Pozos de visita serán construidos de ladrillo, en los puntos señalados en los planos y en los lugares siguientes:

Avenida Internacional y Calle Bravo.- Avenida Internacional y Calle México, Avenida Internacional y Calle Morelos. Avenida Francisco I. Madero y Calle Martinez Zorrilla.- Avenida Francisco I. Madero y Calle Melgar. Avenida Francisco I. Madero y Calle Ignacio M. Altamirano. Avenida Francisco I. Madero y Calle Morelos.- Calle Azueta y F.C. Intercalifornia.- Calle Ignacio M. Altamirano y Callejón Francisco I. Madero-Teniente Guerrero. Calle Morelos y Callejón Francisco I. Madero-Teniente Guerrero.- Calle Bravo y Callejón Francisco I. Madero-Teniente Guerrero.- Calle Oriente y Callejón Francisco I. Madero-Teniente Guerrero.- Calle México y Callejón Teniente Guerrero-5 de Mayo.- Calle Morelos y Callejón Teniente Guerrero-5 de Mayo.- Calle Bravo y Callejón Teniente Guerrero-5 de Mayo.- Calle Oriente y Avenida Teniente Guerrero.- Calle Oriente y Callejón Teniente Guerrero-5 de Mayo. Avenida Teniente Guerrero y Calle Azueta.- Avenida Teniente Guerrero y F.C. Intercalifornia (en frente de la Estación).- Avenida Teniente Guerrero y Calle Ignacio M. Altamirano.- Calle Morelos y Avenida 5 de Mayo.- Avenida 5 de Mayo y Calle México.- Avenida Juarez y Calle Azueta.- Avenida Juarez y Calle Ignacio M. Altamirano.- Avenida Juarez y Calle Morelos.- Calle México y Callejón 5 de Mayo-Lerdo.- Calle Bravo y Callejón 5 de Mayo -Lerdo.- Calle -- Oriente y Callejón 5 de Mayo-Lerdo.- Calle Bravo y Avenida Lerdo.- Calle Oriente y Avenida Lerdo.- Avenida Lerdo y Calle Ignacio M. Altamirano.- Avenida Lerdo y Calle Morelos.- Avenida Lerdo y Calle México.- Avenida Zuazua y Calle México.- Avenida Zuazua y Calle Ignacio M. Altamirano. Avenida Zuazua y Calle Morelos.- Avenida Hidalgo y Calle Morelos.- Avenida Ocampo y Calle Morelos.- Calle México y Callejón Francisco I. Madero-Teniente Guerrero.-

-----  
SIFONES.-

Los Sifones serán construidos de ladrillo y estarán provistos de instalaciones automáticas marca Burns para Albañales, colocándose en los siguientes puntos:

Avenida Internacional y Calle Oriente.- Calle Oriente y Avenida Francisco I. Madero.- Extremo Poniente Avenida Teniente Guerrero.- Extremo Poniente Avenida Juarez.- Extremo Poniente Avenida Lerdo.- Extremo Poniente Avenida Hidalgo.- Calle Bravo y lindero del F.C. Intercalifornia.- Extremo Oriente Avenida Zuazua.- Avenida Hidalgo y Calle Mina.- Avenida Ocampo y Calle Mina.



Los pozos de visita de Sifones estarán provistos de cubiertas de fierro colado como se ve en los dibujos.-

Los acoplamientos de los tubos de albañal serán hechos con cemento y los tapones serán unidos con mortero de cemento y empaque de cañamo.

La obra incluirá todas las zanjas, excavaciones, remales, tapones, rellenos y demás trabajos necesarios para completarla y dejarla lista para servicio, a excepción del tanque séptico.

El Gobernador del Distrito,

*A. L. Rodriguez*

El Secretario de Gobierno.

*Art. M. M. Martínez*

LA CONTRATISTA.

*Pioneer Transfer Co., Inc.  
Thomas R. Iglesias  
Presidente*

Testigo,

*D. S. Amador*

Testigo,

*Art. E. Barrett*

Remite contrato celebrado con la Pioneer Transfer Co., para la instalacion del servicio de drenaje en la Sección 1/a de esta ciudad.

Al Ciudadano  
Tesorero General del Distrito  
P R E S E N T E.-

---

Por acuerdo del Co. Gobernador, adjunto al presente, remito a usted copia del contrato celebrado por este Gobierno con la Pioneer Transfer Co., de Calexico, Cal., para la instalación del servicio de drenaje en la Sección Primera de esta Ciudad.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Mexicali, Baja California, a 23 de mayo de 1924.

El Secretario de Gobierno.



(ANEXO)



TESORERIA GENERAL  
DEL DISTRITO NORTE  
BAJA CALIFORNIA

Recibo contrato celebrado con la  
PASUNTO: Pioneer Transfer Co., de Caléxico, Calif.,

Número..... 2383

Al Ciudadano

Gobernador del Distrito.

Presente.

Con el atento oficio de usted número 23403, girado por la Sección II con fecha de ayer, se recibió en ésta Tesorería General, copia del contrato celebrado por ése Gobierno a su digno cargo, con la Pioneer Transfer Co., de Caléxico, California, para la instalación del servicio de drenaje en la Sección Primera de ésta ciudad.

Reitero a usted mi respetuosa consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mexicali, B.Cfa., mayo 24 de 1924.

El Tesorero General.

*L. P. Saiz*

RECIBIDA  
MAY 26 1924  
NUM 4571 SECCION 2<sup>a</sup>

enl.



ASUNTO: Solicita una copia del plano y contrato de la instalación del drenaje en la Sec. 1ra.

Número 1267

C. Gobernador del Distrito,  
Presente:

Muy atentamente le suplico a Ud. si para ello no tiene inconveniente, se sirva ordenar a quien corresponda, se le extienda a este H. Ayuntamiento, una copia del plano y contrato para la instalación del drenaje para la Sección Primera del Plano Oficial de esta Ciudad, a fin de pasarle dicha copia al C. Ingeniero Municipal para que tenga conocimiento sobre dicho trabajo.

Anticipándole a Ud. las gracias por el señalado favor, reitero a Ud. mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Mexicali, Baja Cfa., abril 1ro. de 1,924.

El Presidente Municipal.

El Secretario.

CRL./AT.

RECIBIDA  
ABR 3 1924

NUM 2896 SECCION 3<sup>a</sup>



GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE  
DE LA  
BAJA CALIFORNIA.

SECCION \_\_\_\_\_ NUM. 93.-

ASUNTO: Se informa acerca de los trabajos ejecutados en las obras del drenaje de la Sección I de esta ciudad.-

Al Ciudadano  
Gobernador del Distrito,  
P R E S E N T E.

Tengo el honor de informar a Usted, que el --  
Contratista encargado de la instalación de la tubería para el servicio de drenaje en la Sección I de esta ciudad, hasta la fecha ha ejecutados los siguientes trabajos:

Instalación de 741.32 metros lineales de tubería de 12" a Dls. 3.5433 ( 2432 pies 2 pulgadas a Dls. 1.08)	\$ 2,626.72
30 conexiones "Y" a Dls. 0.90 c/u	" 27.00
	\$ 2,653.72
Menos el 20 % según contrato.....	" 530.744
Saldo a su favor.	<u>\$ 2,122.976</u>

En vista de lo anterior, me he permitido -  
autORIZARLE al mencionado Contratista, su recibo correspondiente al saldo que resulta en la presente liquidación.-

Reitero a Usted, mi atenta y respetuosa con  
sideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Mexicali, Baja Cfa., a 2 de Mayo de 1924.

El Ingeniero del Gobierno,

*J. Macosta*

RECIBIDA  
ABR 2 1924  
NUM 382 / SECCION 2<sup>a</sup>

POR \$ 4,245.98 ORO NACIONAL.

R E C I B I de la Tesorería General del Distrito,  
la cantidad de \$ 4,245.98 CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
Y CINCO PESOS, 98/100 ORO NACIONAL ( 2,122.99 Dólares) --  
Importe de los trabajos hechos en la colocación de tube-  
ria para el servicio de drenaje en esta población, según  
calcule de la Oficina del Ingeniero del Gobierno y de --  
acuerdo con el contrato respectivo.--

Mexicali, Baja Cfa., a 1º de Mayo de 1924.

El Contratista,

*Pioneer Transfer Co  
Por Jim Iglesias*

Ve. Ho.

El Ingeniero del Gobierno,

*J. Barcasto*







STATEMENT

# PIONEER TRANSFER CO.

TOM R. YGLESIAS, MANAGER

OFFICE 4TH AND EMERSON AVE., OPP. R. R. DEPOT

PHONES:

RESIDENCE: 27J  
OFFICE: 54

Calexico, Calif., April 15 1924 192

M Gobierno del Distrito Norte

Mexicali, Mexico

BILLS DUE AND PAYABLE UPON PRESENTATION OF SAME

CHARLES R. HADLEY CO.—MANUFACTURERS—LOS ANGELES 2003-B

DATE	CHARGES	CREDITS	BALANCE
	2 catch basins and connections at Calle "A" and 5 de Mayo Streets		
	<u>325.00</u>		325.00
	Vo. Bo.		
	Por El Ingeniero del Gobierno, El Ingeniero Auxiliar,		
	<i>Carlos Lozano</i>		

PHONES  
Office 454  
Res. 723

# PIONEER TRANSFER CO. INC.

No 24058

TOM R. YGLESIAS, Manager  
Office 4th and Emerson Ave. Opposite R. R. Depot

Account of Gobierno Del Distrito Calexico, Calif. 4-15- 1924

Address \_\_\_\_\_

BILLS DUE AND PAYABLE  
UPON PRESENTATION OF SAME

QUANTITY	DESCRIPTION	RATE	AMOUNT
	Hauling from _____ to _____ No. of Hrs. _____		
	<u>2 catch basins &amp; connections</u>		
<u>Calle</u>	<u>A" &amp; 5 De Mayo</u>		
	Handling Charge		<u>325.00</u>
	Storage		
	Freight Bill No.		
	Sand		
	Gravel		
	Wood		
	Fertilizer		

Received Payment \_\_\_\_\_

Driver \_\_\_\_\_

Total Charge \$ 325.00



GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE  
DE LA  
BAJA CALIFORNIA.

SECCION \_\_\_\_\_ NUM. 112.-

ASUNTO: Se informa acerca de los trabajos ejecutados en las obras del drenaje de la Sección Primera de esta ciudad.-

Al Ciudadano  
Gobernador del Distrito,  
P R E S E N T E/.

Tengo el honor de informar a Usted, que el Contratista encargado de la instalación de la tubería para el servicio de drenaje en la Sección Primera de esta ciudad, durante la primera quincena del actual, ha ejecutado los siguientes trabajos:

Calle Morelos al Norte- tubo de 8"	71.34 mts. a Dls. 3.2472 (234' a Dls 099 .....	\$ 231.66
2 Y de 8" a Dls 0.45.....		" .90
Calle Morelos al Sur- Tubo de 12"	482.32 mts. a Dls. 3.5424 ( 1582 ' a Dls 1.08.....	" 1,708.57
16 Y de 12" a Dls 0.90 .....		" 14.40
Ave. Internacional al Oriente- tubo de 6"	137.19 Mts. a Dls 3.0996 (450' a Dls 0.945).....	" 425.23
7 Y de 6" a Dls 0.545		" 3.15
		\$ 2,383.91
Menos 20 % según contrato		" 476.78
Saldo a su favor		\$ 1,907.13

En vista de lo anterior, me he permitido autorizarle al mencionado Contratista su recibo correspondiente al saldo que resulta en la presente liquidación.

Reitero a Usted, mi atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Mexicali, Baja Cfa., a 24 de Mayo de 1924.

El Ingeniero del Gobierno,

RECIBIDO  
MAY 24 1924  
NUM. 4464 SECCION 2.a

FOR \$ 3,814.26 ORO NACIONAL.

R E C I B I de la Tesorería General del Distrito, la cantidad de \$ 3,814.26 TRESMIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS VEINISEIS CENTAVOS ORO NACIONAL, (1907.13 Dls) importe de los trabajos durante la primera quincena del - actual, en la colocación de tubería para el servicio de drenaje en la Sección Primera de esta ciudad, según cálculo de la Oficina del Ingeniero del Gobierno y de acuerdo con el contrato respectivo.

Mexicali, Baja Cfa., 24 de Mayo de 1924.

El Contratista,

Pioneer Transfer Co  
J.P. Iglesias

Vo. Bo.

El Ingeniero del Gobierno,

J. Marcos

A. Z. Rodríguez

de Hacienda.

pagar a la Pioneer Transfer Co.,

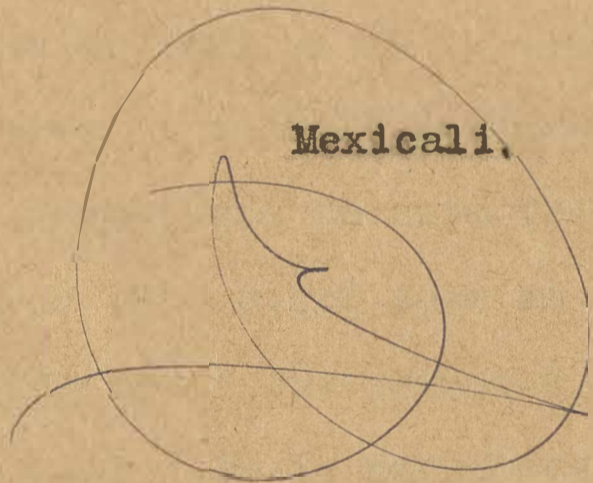
23462

-----  
----- 3,814.26 -----

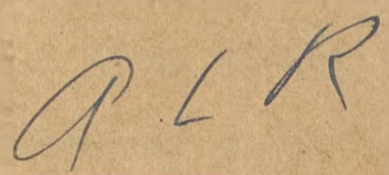
TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS -  
VEINTISEIS CENTAVOS // // // // // // // // // //

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX l cincuenta por ciento que corresponde -

de los ingresos al H. Ayuntamiento de este lugar conforme al artículo 98 de la Ley de Hacienda vigente, por importe de trabajos efectuados durante la primera quincena del presente mes, en la colocación de tubería para el servicio de drenaje en la Sección Primera de esta Ciudad, según cálculo del Ingeniero del Gobierno y de acuerdo con el contrato respectivo.

Mexicali,  


mayo 26 de 1924.



Tesorero General del Distrito,

Presente.

# PIONEER TRANSFER COMPANY, INC.

EXCAVATION  
AND CONTRACT WORK  
HEAVY TEAMING

OFFICE: FOURTH AND EMERSON AVENUE

PHONE 454

DEALERS IN  
SAND, GRAVEL, WOOD  
AND FERTILIZER

CALEXICO, CALIFORNIA

Oct. 30, 1923.

*Handwritten notes:*  
Vandiente de Tutores  
Galeano  
Oct. 30, 1923

Jose Felix Enciso, Secretary,  
Northern District of  
Lower California,  
Mexicali, Mex.

Dear Sir:

Regarding sewer and water lines on  
Madero Avenue, between Altamirano Avenue and Melgar Avenue,  
we would suggest that the following work be done before an  
attempt be made to lay concrete pavement:

A sewer line ten inches in diameter be  
laid commencing at the center of Melgar and Madero Avenues,  
running east to the center of Altamirano and Madero Avenues.  
This line could be laid so as to connect with the general  
sewer system when it is laid in Mexicali. We would further  
suggest that connections be made from the main line to the  
property line of each sewer user at this time. This would  
save the tearing up of the pavement as each property owner  
decided to connect. It is understood that this line cannot  
be used until the main general system is laid in Mexicali.  
This same plan can be carried out as other streets are  
paved from time to time, although, it would prove more eco-  
nomical if the whole system was laid at one time. The con-  
nection from the main line to the property line could be  
charged directly to each property owner. The cost of the  
main line would be, for the section as outlined above,

one dollar and a half, (\$1.50) Gold, per lineal foot. The connections to the property line would be one dollar(\$1.00) Gold, per lineal foot.

The water line could be left as it is at present, as it would not materially interfere with our paving plans. As you will note by the map the water line lies thirty-three feet from the south property line on Madero Avenue. Commencing at a point eight feet north of the water line, we would pave the balance of Madero Avenue, leaving the south portion unpaved until the permanent water line is laid. The paved portion would be sufficient to take care of all the traffic on Madero Avenue for the present, and the balance could be paved immediately upon the laying of the permanent line.

Trusting that these suggestions may be of some help, we remain

Yours very truly,

PIONEER TRANSFER CO., Inc.

*J. P. Aguirre*

TRY\*Y



Calexico, Cal., Oct. 30 de 1923.

Sr. Secretario de Gobierno  
José Félix Enciso,  
Mexicali, B, Cfa.

Querido Sr.:-

Con relación al drenaje y tubería del agua de la Avenida Madero, entre las Avenidas Altamirano y Melgar, sugerimos a Ud. se hagan los siguientes trabajos antes de principiar a ponerse el concreto del pavimento.

Que se tire una línea de 10" diez pulgadas de diámetro partiendo del centro de las Avenidas Melgar y Madero para seguir hacia el Este hasta las Avenidas Altamirano y Madero. Esta línea podrá instalarse de manera de conectar con el sistema general de saneamiento, cuando este se instale en Mexicali. Sugerimos además que se hagan al mismo tiempo las conexiones entre la línea principal y el límite de las propiedades que vayan a usar el drenaje con lo cual se evitará que se destruya el pavimento cada vez que los propietarios quieran conectar. Quéda entendido que esta línea no podrá usarse sino hasta que quede instalado el sistema general en Mexicali. Este mismo plan puede llevarse a cabo cuando se pavimenten las otras calles. Sin embargo saldría menos costoso si se instalara de una vez el sistema completo. La conexión entre la línea principal y las propiedades se cargará directamente a los propietarios. El costo de la línea principal sería, por la sección arriba descrita, a razón de un dolar y medio por pie lineal; y las conexiones a las propiedades particulares a razón de un dolar por pie lineal.

La tubería del agua podría dejarse como actualmente se encuentra, puesto que no estorba a nuestros planes para la pavimentación. Como Ud. notará, en el mapa, ~~de~~ la tubería se encuentra a 33 pies de la línea de la propiedad Sur de la Avenida Madero. Comenzando en un punto, a 8 pies al Norte de la ~~X~~ tubería, nosotros pavimentaremos el resto de la Avenida Madero, dejando sin pavimentar la parte Sur hasta que se instale la tubería permanente. La parte así pavimentada será suficiente para el tráfico actual de la Avenida Madero y el resto de ella podría ser pavimentada inmediatamente después de que sea instalada la tubería permanente.

Esperando que estas indicaciones le sean de alguna ayuda nos repetimos de Ud. como

S. S. S.

T.R.YGLESIAS,

Pioneer Tansfer Co., Ins.,

RECIBIDA  
NOV 3 1923  
NUM. 11907 SECCION 3<sup>a</sup>



DEPARTAMENTO DE OBRAS.

SECCION \_\_\_\_\_

NUM. 122.

ASUNTO: Se informa acerca de los trabajos ejecutados en las Obras del Drenaje de la Sección Primera de esta ciudad.

GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA.

Ciudadano. Gobernador del Distrito. PRESENTE.

Tengo el honor de informar a usted, que el Contratista encargado de la instalación de la tubería para el servicio de Drenaje en la Sección Primera de esta Ciudad, durante la segunda quincena del mes de Mayo proximo pasado y la primera quincena del presente mes ha ejecutado los siguientes trabajos:-

Calle Morelos.- Tubo de 10" - 312.5 M			
a Dls. 3.3948 (1025 pies a Dls. 1.035).....	1060.88	Dolares	
4 Y de 10" a Dls. 0.90).....	2.70	"	
Avenida Lerdo.- Tubo de 8" - 358.53 M			
a Dls. 3.2472 ( 1176 pies a Dls. 0.99)....	1164.22	"	
23 Y de 8" - a Dls. 0.45.....	10.35	"	
Avenida Juarez.- Tubo de 8" - 403.66 M			
a Dls. 3.2472 ( 1324 pies a Dls. 0.99).....	1310.76	"	
26 Y de 8" - a Dls. 0.45.....	11.70	"	
Calle Azueta.- Tubo de 8" - 80.79 M			
a Dls. 3.2472 (265 pies a Dls. 0.99).....	262.35	"	
7 Y de 8" - a Dls. 0.45.....	3.15	"	
Avenida Zuazua.- Tubo de 8" - 518.90 M			
a Dls. 3.2472 ( 1702 pies a Dls. 0.99).....	1684.97	"	
31 Y de 8" - a Dls. 0.45.....	13.95	"	
Calle Altamirano.- Tubo de 6" - 245.43 M			
a Dls. 3.0996 ( 805 pies a Dls. 0.945 )....	760.73	"	
13 Y de 6" - a Dls. 0.45.....	5.85	"	
Avenida Tte. Guerrero.- Tubo de 6" - 381.4 M			
a Dls. 3.0996 ( 1251 pies a Dls. 0.945 )...	1182.19	"	
36 Y de 6" - a Dls. 0.45.....	16.20	"	
Calle Madero.- 19 Y de 12" - a Dls. 0.90...	17.10	"	
Calle Internacional.- 5 Y de 6" -a Dls.0.45	2.25	"	
	<u>7509.35</u>	Dolares.	
Menos el 20% según contrato.....	1501.87	"	
Saldo a su favor.....	6007.48	"	

En vista de lo anterior me he permitido autorizar al mencionado Contratista, su recibo correspondiente al saldo que resulta en la presente liquidación.

Reitero a usted, mi atenta y respetuosa consideración. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. Mexicali, Baja Calif. a 18 de junio de 1924. Por el Ingeniero en Jefe. El Ingeniero Auxiliar.

Carlos Bacho

Handwritten notes in Spanish: 'Se pagaron los recibos', 'Se nota a favor 4 dls', '12 quiles', 'Ya se pagaron los recibos'.

RECIBIDA JUN 20 1924

NUM 5310 SECCION 2a



Gobierno del Distrito Norte  
de la  
Baja California.

DEPARTAMENTO DE OBRAS.

SECCION \_\_\_\_\_

NUM. 127.-

ASUNTO: Se informa acerca de los trabajos ejecutados en el drenaje de la Sección Primera, durante la segunda quincena del mes de Junio de 1924.

Al Ciudadano  
Gobernador del Distrito,  
P R E S E N T E.

Tengo el honor de informar a Usted, que los trabajos ejecutados por el Contratista encargado de la instalación de tubería para el drenaje de la Sección Primera de esta ciudad, durante la segunda quincena del mes de Junio próximo pasado, han consistido en lo siguiente:

1339.33 mts. de tubo de 6" a Dls. 3.0996 (4393 pies a Dls. 0.945)	Dls.	4151.39
76 "Y" de 6" a Dls 0.45 cada una.....	"	34.20
	Dls	4185.59
Menos el 20 % según contrato.....	"	837.12
	Dls	3348.47
Pendiente de pago en la liquidación anterior.....	"	3007.48
Saldo total a favor del Contratista	Dls	6355.95

Por lo cual, me he permitido autorizar al mencionado Contratista, recibos por dicha cantidad, de acuerdo con el contrato respectivo.-

Reitero a Usted mi atenta y respetuosa consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Mexicali, Baja Cfa., a 3 de Julio de 1924.

Por A. del Ingeniero en Jefe,  
El Ingeniero Auxiliar,

*Carlos Bacho*

RECIBIDA  
JUL 3 1924  
NUM 5642 SECCION 2<sup>a</sup>

*Pagare 3355.95*

POR \$ 596.94 ORO NACIONAL.

R E C I B I de la Tesorería General del Distrito, la cantidad de \$ 596.94 SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS - ENOS NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ORO NACIONAL, a cuenta del importe de los trabajos ejecutados en la instalación de tubería para el servicio de drenaje en la Sección Primera de esta ciudad, según cálculo de la Oficina del Ingeniero del Gobierno y de acuerdo con el contrato respectivo.

Mexicali, Baja Cfa., a 3 de Julio de 1924.

El Contratista,

Pioneer Transfer Co  
*J. P. ...*

Vc. Bo.

Por A. del Ingeniero en Jefe,  
El Ingeniero Auxiliar,

*Carlos Bacho*

696.94  
12014.96  
-----  
12711.90

PRIMERO

ministrar a la PIONEER TRANS-

FER COMPANY, de Calexico, Cal., Dls. 3.355.95 equivalente a

-----

6.711.90

SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS, NOVENTA CENTAVOS, ////////////////

////////////////////////////////////

~~XXXXXXXXXXXXXX~~

1 50% que de conformidad con el artí-

culo 98 de la Ley de Hacienda vigente, le corresponde al H. Ayun-  
tamiento de este lugar, a cuenta de los trabajos que está efec-  
tuando en la instalación de la tubería para el servicio de drena-  
je en la Sección Primera de esta población, de acuerdo con el  
contrato respectivo.

*[Handwritten signature]*

Mexicali,

a 5 de julio de 1924.

*ALR*

Tesorero General del Distrito.

Presente.-

24476

Obras Públicas.

pagar a la Pioneer Transfer Co.

24658 Inc., de Calexico, California, - - - - -

- - - - - 6,000.00 - -

SEIS MIL PESOS // // // // // // // // // // // // // // //

// // // // // // // // // // // // // // // // // // // //

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1 50 % que corresponde de los ingresos -

al H. Ayuntamiento de este lugar conforme al artículo 98 de la Ley de Hacienda vigente, a cuenta del importe de trabajos efectuados por la expresada Compañía, en la instalación del drenaje en la Sección I de esta población.

Vo. Bo. — El Gobernador.

Mexicali,

julio 11 de 1924.

*AVR*

*SLP*

*[Handwritten signature]*

Tesorero General del Distrito,

Presente.

Obras Públicas.

pagar a la Pioneer Transfer Co.

24178

-----  
----- 6,000.00 -----

SEIS MIL PESOS // // // // // // // // // // // // // // // //

// //

1 50% que corresponde de los ingresos al

H. Ayuntamiento de este lugar conforme al artículo 98 de la Ley de Hacienda vigente, a cuenta de los trabajos que está afectuando en la instalación del drenaje de la Sección I de esta población.

Mexicali,

junio 21 de 1924.

P.A.D  
El Secretario Gral. de Gobierno,

P.  
El Oficial Mayor,

Vo. Bo.  
El Gobernador del Dto.

Tesorero General del Distrito,

Presente.



GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE  
DE LA  
BAJA CALIFORNIA.

DEPARTAMENTO DE OBRAS.

SECCION \_\_\_\_\_

NUM. 137.-

ASUNTO: Se informa acerca de los trabajos ejecutados en el drenaje de la Sección Primera, durante el presente mes.-

Al Ciudadano  
Gobernador del Distrito,  
P R E S E N T E.-

Tengo el honor de informar a Usted, que los trabajos ejecutados por el Contratista encargado de la instalación de tubería para el drenaje de la Sección Primera de esta ciudad, durante el presente mes, han consistido en lo siguiente:

515.85 mts. de tubo de 8" a Dls. 3.2472 (1692 pies a Dls 0.99).....	Dls 1675.08
1280.18 Mts tubo de 6" a Dls 3.0996 (4199 pies a Dls 0.945) .....	" 3968.05
Suma.....	Dls 5643.13
Menos el 20 % según contrato.....	" 1128.63
Saldo a favor del contratista.....	<u>Dls 4514.50</u>

\$ 9,029.00

*Handwritten signature and scribble*  
882

Por lo cual me he permitido autorizar al mencionado Contratista, recibos por dicha cantidad, de acuerdo con el contrato respectivo.-

Reitero a Usted, mi atenta y respetuosa consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Mexicali, Baja Cfa., a 30 de Julio de 1924.

El Ingeniero en Jefe,

*Handwritten signature*

RECIBIDO  
JUL 31 1924

NUM. 137 SECCION 2<sup>a</sup>



Obras Públicas.

pagar a la Pioneer Transfer -

25031

Company, -----

----- 9,029.00 -----

NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS // // // //

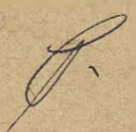
// //

XXXXXXXXXXXXX el 50% que corresponde de los ingresos -

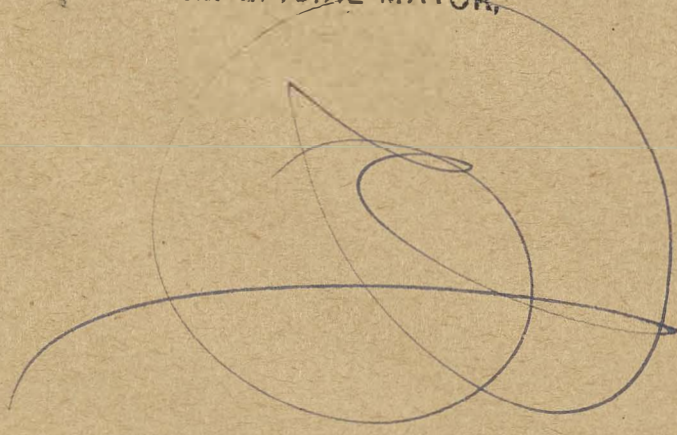
al H. Ayuntamiento de este lugar conforme al artículo 98 de la Ley de Hacienda vigente, a cuenta del importe de trabajos que está efectuando dicha Compañía en la instalación del Drenaje de la Sección Primera de esta población, según el contrato respectivo.

Mexicali,

agosto 4 de 1924.



EL OFICIAL-MAYOR,



EL SRIC. GRAL. DE GOBIERNO,



Tesorero General del Distrito,

Presente.



GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE  
DE LA  
BAJA CALIFORNIA.

DEPARTAMENTO DE OBRAS.

SECCION \_\_\_\_\_

NUM. 145.-

ASUNTO: Se informa sobre la terminación de las obras del drenaje en la Sección Primera de esta ciudad.

Al Ciudadano  
Gobernador del Distrito,  
P R E S E N T E.-

Habiendo informado el C. Ingeniero de la Ciudad, quien estaba encargado de la vigilancia en la instalación del servicio de drenaje de la Sección Primera de esta ciudad, haber recibido dichos trabajos, ejecutados por la "Pioneer Transfer Co." a entera satisfacción y de acuerdo con el contrato respectivo, y a fin de que se haga el ajuste final del contrato, a continuación me permito informar a usted sobre los trabajos que en su totalidad fueron llevados a cabo, así como la liquidación de los mismos.

Tubo de 12"- 1190.86 metros a Dls 3.5424 (3906 pies a Dls. 1.08) .....	Dls	4218.50 ✓
Tubo de 10"- 314.026 metros a Dls 3.3948 (1030 pies a Dls. 1.035).....	"	1066.05 ✓
Tubo de 8"- 2750.32 metros a Dls 3.2472 (9021 pies a Dls 0.99) .....	"	8930.82 ✓
Tubo de 6"- 4853.99 metros a Dls 3.0996 (15921 pies a Dls. 0.945).....	"	15045.42 ✓
"Y" de 12"- 56 a Dls. 0.90 .....	"	50.40 ✓
"Y" de 8"-136 a " 0.45 .....	"	61.20 ✓
"Y" de 6"-275 a " 0.45 .....	"	123.75 ✓
Pozos de visita: 41 a Dls. 92.50.....	"	3792.50 ✓
Sifones: 10 a Dls. 125.00 .....	"	1250.00 ✓
Suma.....	Dls	34538.64 ✓
Recibido por el Contratista en varias - partidas .....	"	21934.57 ✓
Saldo a favor del Contratista .....	Dls	12604.07 ✓

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Reitero a Usted mi atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Mexicali, Baja Cfa., 27 de Septiembre de 1924.

El Ingeniero del Gobierno,

*Página*  
*69077.28*  
*7386*  
*29*  
RECIBIDO  
SET 27 1924  
SECCION

*25208.14*

de Obras Públicas.

26082

pagar a la Pioneer Transfer -  
 Company, Inc., - - - - -  
 - - - - - 25,208.14 - -

VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PE -  
 SOS, CATORCE CENTAVOS // // // // // // // //

~~XXXXXXXXXXXX~~ 1 50% que corresponde de los ingresos al

H. Ayuntamiento de este lugar conforme al artículo 98 de la Ley de Hacienda vigente, por saldo del importe de los trabajos efectuados en la instalación del drenaje de la Sección I de esta población, según la liquidación que consta a la vuelta; debiendo hacerse dicho pago en tres partidas: dos de a \$ 8,000.00 cada una y la última de \$ 9,208.14, conforme lo permitan las condiciones del Erario del Distrito.

Mexicali,

septiembre 30 de 1924.

*ALP*

*[Handwritten signature]*

Tesorero General del Distrito. Presente.  
 C.C.P.- El C. Presidente Municipal. Presente.

Liquidación de la mano de obra, con motivo de los trabajos efectuados por la Pioneer Transfer Co. Inc., en la instalación del drenaje de la Sección I. de esta población:

Tubo de 12".- 1190.86 metros a Dls 3.5424, (3906 pies a Dls. 1.08.....Dls. 4,218.50.	
Tubo de 10".- 314.026 metros a Dls 3.3948, (1030 pies a Dls. 1.035)..... "	1,066.05.
Tubo de 8".- 2750.32 metros a Dls. 3.2472, (9021 pies a Dls 0.99)..... "	8,930.82.
Tubo de 6".- 4853.99 metros a Dls. 3.0996, (15921 pies a Dls. 0.945)..... "	15,045.42.
"Y" de 12".- 56 a Dls. 0.90..... "	50.40.
"Y" de 8".- 135 a Dls. 0.45..... "	61.20.
"Y" de 6".- 275 a Dls. 0.45..... "	123.75.
Fozos de visita:- 41 a Dls. 92.50..... "	3,792.50.
Sifones: 10 a Dls. 125.00..... "	1,250.00.
Importe total.....	<u>Dls. 34,538.64.</u>

Equivalentes a .....O.M. \$ 69,077.28.

Pagos efectuados:

En Mayo 20 del corriente año.....\$	4,245.98.
En Mayo 26 " " "....."	3,814.26.
En Junio 21 " " "....."	6,000.00.
En Julio 5 " " "....."	6,711.90.
En Julio 11 " " "....."	6,000.00.
En Agosto 4 " " "....."	9,029.00.
En Sept. 4 " " "....."	8,068.00. " 43,869.14.
Saldo.....	<u>\$ 25,208.14.</u>

de Obras Públicas.

pagar a la Pioneer Transfer -  
 Company, Inc., - - - - -  
 - - - - - 25,208.14 - -

VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PE-  
 SOS, CATORCE CENTAVOS // // // // // // // //

~~XXXXXXXXXXXX~~ 1 50% que corresponde de los ingresos al

H. Ayuntamiento de este lugar conforme al artículo 98 de la Ley de Hacienda vigente, por saldo del importe de los trabajos efectuados en la instalación del drenaje de la Sección I de esta población, según la liquidación que consta a la vuelta; debiendo hacerse dicho pago en tres partidas: dos de a \$ 8,000.00 cada una y la última de \$ 9,208.14, conforme lo permitan las condiciones del Erario del Distrito.

Mexicali,

septiembre 30 de 1924.

*ALR*

*[Handwritten signature]*

Tesorero General del Distrito. Presente.

C.C.P.- El C. Presidente Municipal.

Presente.

Liquidación de la mano de obra, con motivo de los trabajos efectuados por la Pioneer Transfer Co. Inc., en la instalación del drenaje de la Sección I. de esta población:

Tubo de 12".- 1190.86 metros a Dls 3.5424, (3906 pies a Dls. 1.08).....	Dls. 4,218.50.
Tubo de 10".- 314.026 metros a Dls 3.3948, (1030 pies a Dls. 1.035).....	" 1,066.05.
Tubo de 8".- 2750.32 metros a Dls. 3.2472, (9021 pies a Dls 0.99).....	" 8,930.82.
Tubo de 6".- 4853.99 metros a Dls. 3.0996, (15921 pies a Dls. 0.945).....	" 15,045.42.
"Y" de 12".- 56 a Dls. 0.90.....	" 50.40.
"Y" de 8".- 136 a Dls. 0.45.....	" 61.20.
"Y" de 6".- 275 a Dls. 0.45.....	" 123.75.
Pozos de visita:- 41 a Dls. 92.50.....	3,792.50.
Sifones: 10 a Dls. 125.00.....	" 1,250.00.
Importe total.....	<u>Dls. 34,538.64.</u>

Equivalentes a .....O.N. \$ 69,077.28.

Pagos efectuados:

En Mayo 20 del corriente año.....	\$ 4,245.98.
En Mayo 26 " " ".....	3,814.26.
En Junio 21 " " ".....	6,000.00.
En Julio 5 " " ".....	6,711.90.
En Julio 11 " " ".....	6,000.00.
En Agosto 4 " " ".....	9,029.00.
En Sept. 4 " " ".....	8,068.00. " 43,869.14.
Saldo.....	<u>\$ 25,208.14.</u>



GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE  
DE LA  
BAJA CALIFORNIA.

DEPARTAMENTO DE OBRAS.

SECCION \_\_\_\_\_

NUM. 139.-

ASUNTO: Se informa acerca de los trabajos ejecutados en el drenaje de la Sección Primera, durante los días -- del 1º al 15 del actual.-

Al Ciudadano  
Gobernador del Distrito,  
P R E S E N T E.

Tengo el honor de informar a Usted, que los trabajos ejecutados por la Pioneer Transfer Co., Contratista para la instalación del drenaje en la Sección Primera de esta ciudad, durante -- los días del 1º al 15 del actual, han consistido en lo siguiente:

41 Pozos de visita a Dls 92.50	Dls 3,792.50
10 Sifones " " 125.00	" 1,250.00
Suma .....	Dls 5,042.50
Menos el 20 % según contrato..	" 1,008.50
Saldo a favor del Contratista..	<u>Dls 4,034.00</u>

Por lo cual me he permitido autorizar al mencionado Contratista, recibos por dicha cantidad, de acuerdo con el contrato respectivo.-

Reitero a Usted, mi atenta y respetuosa consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-  
Mexicali, Baja Cfa., 22 de Agosto de 1924.

El Ingeniero en Jefe,

RECIBIDO  
AGO 22 1924

6645 SECCION 2ª

25555

pagar por acuerdo del C. Gobernador del Distrito, a la PIONEER TRANSFER Co., de Calexico, Calif., - -

- - - - - 8,068.00 - - - - -

OCHOMIL SESENTIOCHO PESOS, / / / / /

/ /

~~XXXXXXXXXXXX~~ 1 50 % que le corresponde al H. Ayunta--

miento de este lugar, conforme al artículo 98 de la Ley de Hacienda vigente, a cuenta del importe de trabajos que está efectuando dicha Compañía, en la instalación del Drenaje de la Sección Primera de esta población, según el contrato respectivo.

---

Mexicali, a 4 de septiembre de 1924.

Por acuerdo  
El Srío Gral de Gobierno,  
P. El Oficial Mayor.,

Vo. Bo.  
El Gobernador.,

Tesorero General del Distrito.,

Presente.